Gobernación de Casanare
NIT:892099214-6

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO Sandra Rad:1298
FECHA 13-12-2334:13 Pm

MEMORANDO N° 405

920.205.40

Yopal, 12 de diciembre de 2023

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO DEL CONTRATO	1987 de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de Octubre de 2021
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN CREO PAIS, R/L FABIO ALFONSO VERA OTALORA

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	Minuta prorroga No 1 Concepto de aprobación y viabilidad prorroga No 1 Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22.	3
2	FO-AB-45 SOLCITUD DE PRORROGA No 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22.	6
3	Memorando Solicitud de Prorroga No 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22.	18
4	CONCEPTO DE APROBACION Y VIABILIDAD A SOLICITUD DE PRORROGA No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22.	121
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		148

Atentamente,

ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Técnico de Desarrollo Rural
Decreto N° 0096 de 05 de mayo 2022

Proyectó: **Ronald Harvey Jimenez Preciado**
Profesional contratada CPSP N° 2068 de 2023

PRORROGA No. 1, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA FUNDACIÓN CREO PAIS, R/L FABIO ALFONSO VERA OTALORA

Entre los suscritos a saber, **ALEXANDER BARRERA GIRON**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 3.210.490 de Tocancipa, Cundinamarca, quien actúa en nombre y representación del Departamento de Casanare, entidad territorial identificada con NIT. 892.099.216-6, en su calidad de Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (E) asignado con funciones de secretario de despacho, código 020, grado 09, mediante resolución No. 1459 de 11 de diciembre de 2023, delegado para la suscripción del presente acto, según lo establecido por el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 6 del Decreto 033 del 14 de febrero de 2023 y quien para efectos de la presente prorroga se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por otra parte, LA FUNDACIÓN CREO PAIS, identificada con NIT 900.176.984-2, representada legalmente por FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.116.543.925 de Aguazul, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prorroga No 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones previas: **1).** Que el día 22 de agosto de 2023, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y LA FUNDACIÓN CREO PAIS, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con un plazo de CINCO (05) MESES por un valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.). **2).** Que mediante oficio de fecha 06 de diciembre de 2023, el contratista FUNDACION CREO PAIS, con NIT 900.176.984-2 solicitó a la firma interventora CONSORCIO INTERPRADERAS 2023, prorroga No 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, por el termino de tres (3) meses, con base en las siguientes consideraciones: **2.1.** Que a corte del 05 de diciembre de 2023 la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, presenta un avance del 26,28%. **2.2.** Que dentro del desarrollo de la ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN, se han presentado inconvenientes tales como la desactualización de documentación y falta de postulantes para surtir las etapas de inscripción, preselección y selección de los beneficiarios, teniendo en cuenta que dentro del proyecto quedo estipulado que estos posibles beneficiarios deben ser presentados por los comités de ganaderos o por las Secretarías de Agricultura o quien haga sus veces de los municipios objeto de intervención,

lo que básicamente ha generado atrasos, a pesar de las diferentes acciones desarrolladas por la firma contratista en aras de dar cabal cumplimiento a sus actividades contractuales, también se debe mencionar que a la fecha falta por seleccionar el 48% de la base social para dar inicio a las actividades propias de intervención en campo, conforme lo anterior el contratista solicita a la interventoria la prorroga No 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22 por el termino de tres (03) meses. **3.** Que mediante comunicación escrita del dia 07 de diciembre de 2023, la firma de interventoria CONSORCIO INTERPRADERAS 2023, identificada con NIT. 901750131-2, remite a la supervisión que para este caso es ejercida por el Director Técnico de Desarrollo Rural, viabilidad para suscribir la prorroga No 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, por el termino de tres (03) meses, con base a las siguientes consideraciones: **3.1.** Que la firma de interventoria CONSORCIO INTERPRADERAS 2023, en el ejercicio de sus funciones ha venido desarrollando, todo el acompañamiento y seguimiento en cada uno de sus componentes durante la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, por lo que ha podido constar que en efecto se han presentado situaciones, tales como desactualización de documentación y falta de postulantes al proyecto que han retrasado el desarrollo de sus actividades. **3.2.** Que en el ejercicio de sus funciones la interventoría dejo constancia de cada una de estas situaciones en sus actas de comité y reuniones de seguimiento con el contratista. **3.3.** Que atendiendo lo reglado en el manual de contratación, lo preceptuado en el manual de interventoría, lo conceptuado en Colombia Compra Eficiente y lo pactado en las cláusulas del contrato y analizado cada uno de los documentos la FIRMA DE INTERVENTORIA DA LA VIABILIDAD PARA REALIZAR LA APROBACION DE PRORROGA EN PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. **3.4.** Esta interventoría reviso cada uno de las actuaciones realizadas por la empresa contratista, de igual forma se realizó el acompañamiento a las actividades adelantadas para el cumplimiento del objeto como lo ha sido las convocatorias a cada municipio, las socializaciones realizadas, los comités técnico y, y evidentemente se lleva una ejecución en tiempo del contrato de 2 meses y 23 días a hoy 7 de diciembre de 2023, y a la fecha aún no se cuenta con el total de usuarios seleccionados para realizar el 100% de las actividades en cada uno de los predios a beneficiar. **3.5.** Que conforme a las consideraciones anteriores esta firma de interventoria VIABILIZA Y APRUEBA, la prorroga No 1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, por el termino de tres (03) meses

~~mas al actual pactado.~~ **4).** ~~Que la presente prorroga en plazo no genera costos para el~~ Departamento de Casanare teniendo en cuenta que para realizar el proceso de seguimiento y demostraciones de métodos acorde a lo estipulado en el documento de anexo técnico, la empresa ejecutora garantiza el total cumplimiento de las áreas a sembrar y el total de las visitas de acompañamiento y demostraciones de métodos, que permiten la ejecución del 100% del objeto. **5).** Que Las razones que motivan la presente prorroga fueron debidamente viabilizadas por la firma interventora CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 y revisadas por la supervisión designada por el Departamento y el Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, analizadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan realizar la presente PRORROGA No 1, la cual se regirá por los siguientes términos; **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto:** ~~El objeto del presente acuerdo es Prorrogar el Plazo estipulado en~~ la Cláusula Séptima del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, en término de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento contractual. **PARÁGRAFO**. La presente prórroga no generará ningún costo para el Departamento. **CLÁUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la garantía única constituida y prevista en la CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente prórroga deberá ser publicada en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** Para la validez y perfeccionamiento de la presente prorroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, solo es necesario la firma de las Partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, no sufren modificación alguna y continúan vigentes. En constancia se firma en Yopal a los Doce (12) días del mes de diciembre de 2023.

EL DEPARTAMENTO

ALEXANDER BARRERA GIRÓN
Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (E)

EL CONTRATISTA

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C. No 1.116.546.925 de Aguazul
R/L FUNDACIÓN CREO PAIS

Reviso. Componente Jurídico **OSCAR FABIAN AMAYA ALFONSO**
Profesional Jurídico Contratado

Proyectó: **ALEXANDER DUARTE SIERRA**
R/L. CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

HOJA 1 de 6	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**CONTRATO No.** 1987
		12	12	2023	
Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente					

PRÓRROGA

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2023-09-14. 0%
- Valor actual del contrato. $7.132.362.500,00 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2023-09-14. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. $2.852.945.000,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. $2.852.945.000,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 1987 de 2023-08-22
OBJETO DEL CONTRATO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2023-09-14
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSPENSIONES Y ADICIONES: 2024-02-13

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $7.132.362.500,00 M.L.C.

HOJA 2 de 6	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**CONTRATO**
		12	12	2023	**No.** 1987
Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente					

VALOR ADICIONES:

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $7.132.362.500,00 M.L.C.
CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS
SUPERVISOR: ALEXANDER BARRERA GIRÓN
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

B. OBJETO:
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
- **Valor de la Actual Adición:** $0,00 M.L.C.
- **Tiempo Prorrogados en ésta Acta**: Tres (3) MESES
- **Tiempo Prorrogados al Contrato**: Tres (3) MESES
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (sin incluir la acta actual)**:** 2024-05-13
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (incluyendo la acta actual)**:** 2024-08-13

C. ESTADO FÍSICO:
La FUNDACIÓN CREO PAIS, a fecha 5 de diciembre de 2023, presenta un avance de ejecución del 26,28%,

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	$7.132.362.500,00	Valor anticipo amortizado	$0,00
Valor facturado a 2023-09-14	$0,00	Valor anticipo por amortizar	$2.852.945.000,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

La FUNDACIÓN CREO PAIS, a fecha 5 de diciembre de 2023, presenta un avance de ejecución del 26,28%, en cumplimiento de su objeto social y en marco del negocio jurídico suscrito, se encuentra comprometida con la ejecución de las actividades contenidas en el Contrato de la referencia, de conformidad con lo establecido en la minuta del Contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas y Propuesta Económica). Sin embargo, en desarrollo de la ejecución de la ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN, se han venido presentado situaciones que no permitieron en su momento la consolidación del listado total de usuarios pre seleccionados y su posterior selección definitiva, en los tiempos previstos, lo cual se ha venido soportando con el cumplimiento de las diferentes actas de comité técnico de preselección y selección, en las cuales se evidencia las acciones que ha venido desarrollando la Fundación Creo País a fin de dar cumplimiento a las diferentes actividades y al objeto contractual del contrato anteriormente mencionado. De acuerdo al documento anexo especificaciones técnicas, la actividad 1.1 plantea lo siguiente: "Se

deben realizar cinco (5) jornadas de socialización, es decir una (1) jornada por municipio objeto de intervención, en estas jornadas se debe realizar la presentación del proyecto a los productores postulados por los comités de ganaderos o por las Secretarías de Agricultura o quien haga sus veces de los municipios objeto de intervención, a los representantes de los comités de ganaderos y a las administraciones municipales de Aguazul, Tauramena, Tamara, Maní y Villanueva". Atendiendo a que de acuerdo a lo estipulado, la base social debe provenir de las postulaciones realizadas por los entes Municipales y de los distintos comités de ganaderos, se expidieron Comunicaciones escritas a las secretarías de agricultura o desarrollo económico o quien haga sus veces de los Municipios del Departamento de Casanare objeto de intervención y a los comités de ganaderos de cada uno de los municipios objeto de intervención, indicando los criterios de selección que deben cumplir los pequeños y medianos productores ganaderos para participar como posibles usuarios a beneficiar con el desarrollo del proyecto. Para el efecto se remitieron vía mail, a los Municipios de AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA, comunicaciones de convocatoria al proyecto los días 19 de septiembre de 2023, con reiteraciones enviadas los días 19 y 28 de octubre de 2023, adicionalmente se radico en medio físico reiteración a convocatoria con fecha 3 de noviembre de 2023, a los diferentes Municipios que conforman el proyecto. Actuaciones administrativas ejecutadas por el contratista que además de comunicaciones escritas incluyen gestión telefonica con secretarios de despacho de los entes Municipales involucrados, así mismo comunicaciones y envio vía medios digitales el compendio de requisitos y plazos determinados para la convocatoria en comento Comunicaciones Vía digital con secretarios de despacho Entes Municipales, comites Ganaderos Comunicaciones oficiales que de manera infructuosa, no permitieron en los tiempos establecidos la consecución de los beneficiarios a postular, trazabilidad de las carpetas allegadas que se compendia en los diferentes comités de seguimiento, preselección y selección a saber: Comité técnico de fecha 3 de Noviembre de 2023 El contratista presenta avance de carpetas de usuarios recepcionados a la fecha: - Avance presentación carpetas de beneficiarios a 3 de noviembre de 2023 con 22 carpetas Teniendo en cuenta la no recepción de la totalidad de las carpetas requeridas. El comité acuerda se realice convocatoria abierta, teniendo como plazo máximo para recepción de carpetas el día 15 de noviembre de 2023, la convocatoria se debe realizar a través de comunicaciones escritas, medios digitales, llamadas telefónicas, entre otros. Comité técnico de fecha 9 de Noviembre de 2023 - Avance presentación de Carpetas de beneficiarios a 9 de noviembre de 2023 con 40 carpetas acumuladas Se informa que los beneficiarios potenciales están en el proceso de actualización documental Teniendo en cuenta la no recepción de la totalidad de las carpetas requeridas, realizadas las convocatorias y no ha sido posible, se informa que se emitirán cuñas radiales. CUÑAS RADIALES: El proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, no cuenta en sus especificaciones técnicas con la actividad de cuñas radiales, sin embargo la entidad contratista en cumplimiento de su objeto social y atendiendo la importancia de dar a conocer al proyecto masivamente, realizó actividades de comunicación mediante cuñas radiales que fueron emitidas los días 11,12, 13 y 14 de Noviembre en las emisoras Bandola Stereo y Radio Azul, con una emisión que contemplaba 8 cuñas en horario habitual y 4 en noticieros. Comité técnico de fecha 16 de Noviembre de 2023 - Avance presentación de Carpetas de beneficiarios a 16 de noviembre de 2023 con 119 carpeta acumuladas Se informa que ha sido dispendioso completar la gestión documental para contar con el total de beneficiarios potenciales están en el proceso de actualización documental COMITÉS TECNICOS INTERINSTITUCIONALES DE SELECCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE Y 5 DE DICIEMBRE En desarrollo de esta actividad La Fundación Creo País citó a diferentes comités para surtir el proceso de selección del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22: que a la fecha se cuenta con la siguiente base social: – Número de beneficiarios seleccionados por municipio. aguazul 19; mani 29; tamara 14; tauramena 14; villanueva 15. cupos x seleccionar 84. De acuerdo a lo reseñado ampliamente, cumplidas las acciones administrativas encaminadas a la

solicitud de carpetas de beneficiarios, se han venido presentado situaciones que no permitieron en su momento la consolidación del listado total de usuarios pre seleccionados y su posterior selección definitiva, en los tiempos previstos, lo cual se ha venido soportando con el cumplimiento de las diferentes actas de comité técnico de preselección y selección, en las cuales se evidencia las acciones que ha venido desarrollando la Fundación Creo País a fin de dar cumplimiento a las diferentes actividades y al objeto contractual del contrato anteriormente mencionado, a la fecha no se cuenta con la selección definitiva de beneficiarios, falta por seleccionar el 48% de carpetas en las cuales quedan pendiente la consecución de documentos tales como uso de suelos y certificados de residencia, sanas posesión, entre otros, los cuales son expedidos por las distintas entidades Municipales, quienes en atención a la coyuntura política de cambio de gobierno, empalmes generación de informes, etc, retrasan la expedición de la documentación solicitada, la cual es necesaria para realizar la selección definitiva. Es importante precisar que además de la recepción de las carpetas con el contenido de la documentación necesaria, se realizan verificaciones en campo con lo cual se corrobora la información general entregada previamente en el proceso de inscripción, posteriormente se evaluaron aspectos generales como: Disponibilidad de las vías de acceso, indicando y cuantificando las distancias y tiempos promedios para llegar al predio desde la cabecera municipal más cercana según la condición de la vía y la época del año. Verificando la tenencia de la tierra, identificando el tipo de mano de obra no calificada disponible en la zona para el desarrollo de las diferentes actividades, identificando el tipo de fauna y flora presente al contorno del predio objeto de intervención. Verificando el estado de las cercas perimetrales, realizando una inspección del estado de las herramientas, materiales y equipos disponibles para el desarrollo de las labores culturales que demanda el sistema productivo en sus diferentes etapas. De acuerdo al cronograma inicial de ejecución del proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", se tiene como plazo de ejecución de 5 meses, de los cuales en el primer mes de ejecución se pretendían realizar las actividades de jornadas de socialización del proyecto dirigido a los municipios objetos de intervención, las cuales incluyen convocatoria, socialización, inscripción, Preselección, visita de verificación de predios, selección. Actividades que no han culminado su ejecución y atendiendo a la línea de tiempo ejecutada, han transcurrido tres (3) meses en ejecución de la actividad1.1, consecuente con lo anterior restando dos (2) meses de ejecución contractual, es necesario ampliar el plazo de ejecución en al menos tres (3) meses y de este modo, permitir la ejecución de las actividades programadas de la actividad 1.2 Realizar la orientación técnica a los 175 productores beneficiarios del proyecto en competencias relacionadas con la producción de forraje para el fortalecimiento de las unidades productivas de ganadería tipo doble propósito, las cuales están programadas por el término de cuatro (4) mese su duración, igual tiempo destinado para la ejecución de la actividad 2.1 implementación de bancos de forraje en 175 unidades productivas de ganadería tipo doble propósito en el departamento de Casanare. Situaciones como las anteriormente descrita le ha generado a la FUNDACIÓN CREO PAÍS un serio retraso en el desarrollo de las actividades finales del contrato, por lo anterior se solicita a la firma de interventoría dar viabilidad técnica y jurídica. en un plazo de TRES (03) MESES al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22. La Fundación Creo País como empresa ejecutora dispondrá de recurso humano, financiero, recurso físico y logístico con el fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato anteriormente mencionado. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA Que atendiendo lo reglado en el manual de contratación, lo preceptuado en el manual de interventoría, lo conceptuado en Colombia Compra Eficiente y lo pactado en las cláusulas del contrato y analizado cada uno de los documentos la FIRMA DE INTERVENTORIA DA LA VIABILIDAD PARA REALIZAR LA APROBACION DE PRORROGA EN PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE

HOJA 5 de 6	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**CONTRATO**
		12	12	2023	**No.** 1987
Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente					

CASANARE. Esta interventoría reviso cada uno de las actuaciones realizadas por la empresa contratista, de igual forma se realizó el acompañamiento a las actividades adelantadas para el cumplimiento del objeto como lo ha sido las convocatorias a cada municipio, las socializaciones realizadas, los comités técnico y, y evidentemente se lleva una ejecución en tiempo del contrato de 2 meses y 23 días a hoy 7 de diciembre de 2023, y a la fecha aún no se cuenta con el total de usuarios seleccionados para realizar el 100% de las actividades en cada uno de los predios a beneficiar. Por lo tanto ya se cuenta con un desfase en el plazo inicial del contrato, así las cosas se hace necesario dar la viabilidad para prorrogar el contrato por un término de 3 meses atendiendo la solicitud del contratista. Nota: la presente prorroga en plazo no genera costos para el Departamento de Casanare teniendo en cuenta que para realizar el proceso de seguimiento y demostraciones de métodos acorde a lo estipulado en el documento de anexo técnico, la empresa ejecutora garantiza el total cumplimiento de las áreas a sembrar y el total de las visitas de acompañamiento y demostraciones de métodos, que permiten la ejecución del 100% del objeto.

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de ésta solicitud.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

FUNDACION CREO PAIS
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:

Por lo anterior la firma de interventoría da la viabilidad técnica, administrativa, financiera y legal para APROBAR LA PRORROGA EN PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE., en tres (3) mes calendario. Por lo anterior, y con el fin de garantizar el oportuno cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por las partes, se solicita adelantar las actuaciones pertinentes para la suscripción de la PRÓRROGA N° 1 Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha actual de terminación del mencionado contrato.

ALEXANDER BARRERA GIRÓN
Supervisor(a)

FABIO ALFONSO VERA OTALORA R/L FUNDACION CREO PAIS
Contratista

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 6 de 6	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**CONTRATO**
		12	12	2023	**No.** 1987
Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente					

ALEXANDER BARRERA GIRÓN
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL
SECRETARIO(A) DE AGRICULTURA (E)

Alexander Duarte Sierra
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L
ALEXANDER DUARTE SIERRA Interventor(a)

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO N° 404

920.205.40

Yopal, 12 de diciembre de 2023.

PARA: ALEXANDER BARRERA GIRÓN, Secretario de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. (E), resolución No. 1459 de 11 de diciembre de 2023

DE: Director Técnico de Desarrollo Rural

ASUNTO: Solicitud de Prórroga N° 1 al Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo,

En calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22. cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. tengo a bien solicitar se realice la PRÓRROGA N°1 al mencionado contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día catorce (14) de septiembre de 2023, se firmó el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, a partir de esta fecha se da viabilidad a la ejecución de las actividades pactadas contractualmente.

2. A nivel general el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 del 22 de agosto de 2023, contempla el desarrollo de las actividades estipuladas en la siguiente tabla, para un periodo de cinco (5) meses:

No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
COMPONENTE 1	**FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE.**
1.1	Realizar jornadas de socialización del proyecto dirigido a los municipios objetos de intervención
1.2	Realizar la orientación técnica a los 175 productores beneficiarios del proyecto en competencias relacionadas con la producción de forraje para el fortalecimiento de las unidades productivas de ganadería tipo doble propósito.
COMPONENTE 2	**MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
2.1	Implementación de bancos de forraje en 175 unidades productivas de ganadería tipo doble propósito en el departamento de Casanare.

Con base a las obligaciones contraídas el ejecutor del contrato presenta el siguiente avance de ejecución entre el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2023 al 5 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

COMPONENTE 1: IMPLEMENTAR EFICIENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.

ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN

Espacios adecuados: De acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, los espacios para las actividades de socializaron estuvieron ubicados en el área urbana de los cinco (5) municipios donde se realizarán las jornadas, garantizando espacios cubiertos (salón para mínimo 100 personas, con silletería, mesas y sonido), con acceso a servicios públicos básicos esenciales (agua y energía eléctrica), contando con unidades sanitarias en condiciones adecuadas, para tal fin los eventos de socialización se realizaron en los siguientes lugares:

Municipios	***Lugar socialización***	***Fecha reunión***
Aguazul	*Carrera 14 No. 8-34 Restaurante Brasas del Llano*	*21/11/2023*
Támara	*Auditorio Cooperativa de Caficultores de Támara*	*21/11/2023*
Tauramena	*Hotel Caciquemena*	*22/11/2023*
Maní	*Hotel Campestre Cusiana*	*23/11/2023*
Villanueva	*Auditorio Camara de Comercio 2° piso*	*24/11/2023*

En cumplimiento del requerimiento de disponer de tres auxiliares como apoyo a la convocatoria, la FUNDACION CREO PAIS, dispuso de seis (6) auxiliares quienes apoyaron las actividades de diligenciamiento de planillas de asistencia, suscripción de formularios de verificación de información, recepción de requisitos documentales de validación, suscripción de actas de responsabilidad de los beneficiarios, toma de registro fotográfico y apoyo en las demás actividades de organización y logística del evento.

Comunicaciones escritas: El contratista mediante comunicaciones escritas dirigidas a las secretarias de Agricultura de los Municipios de Aguazul, Maní, Tauramena, Támara y Villanueva, con el fin de dar a conocer los requisitos que deben cumplir los pequeños y medianos productores para participar como posibles usuarios a beneficiar, contemplando los plazos, el horario, los números telefónicos y el lugar donde se recibirá la documentación. Comunicaciones que se hicieron con el fin, que desde las secretarias se realice la invitación y promoción que permita la inscripción masiva de productores ganaderos, y tengan participación en el en el desarrollo de la actividad.

Las comunicaciones escritas (oficios) se enviaron por medio electrónico a los correos oficiales de las secretarias de Agricultura o desarrollo económico o quien haga sus veces de los municipios de AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA, en las cuales se relacionaron los requisitos y documentos necesarios para ser beneficiario del proyecto.

Del mismo modo y atendiendo lo contemplado en comité interinstitucional llevado a cabo el día 3 de noviembre del presente, en aras de ejecutar una convocatoria abierta, se envío documento de convocatoria a los diferentes comités de ganaderos que integran los Municipios beneficiados.

COMUNICACIÓN TELEFÓNICA: Adicional a las comunicaciones escritas enviadas a las distintas alcaldías y comités Ganaderos se dispuso de la base de datos de productores ganaderos de la Secretaría de Desarro*llo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (SDEAGYMA) de la Gobernación de Casanare, para lo cual una vez realizado el contacto con el posible beneficiario se le informara sobre el proyecto, indicando; los plazos, el horario, los contactos telefónicos y el lugar para realizar la*

inscripción oficial de los interesados en participar en el desarrollo del programa de fortalecimiento de los procesos de producción de forraje, dejando en claro los alcances del proyecto, las intervenciones propuestas para cada municipio, el aporte como beneficiario del proyecto.

CUÑAS RADIALES: El proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, no cuenta en sus especificaciones técnicas con la actividad de cuñas radiales, sin embargo la entidad contratista en cumplimiento de su objeto social y atendiendo la importancia de dar a conocer al proyecto masivamente, realizó actividades de comunicación mediante cuñas radiales que fueron emitidas los días 11,12, 13 y 14 de Noviembre en las emisoras Bandola Stereo y Radio Azul, con una emisión que contemplaba 8 cuñas en horario habitual y 4 en noticieros.

INSCRIPCIÓN PARA LOS PRODUCTORES GANADEROS.

Para la actividad de inscripción de productores, se utilizó el FORMATO DE SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS FO-DE-07, aprobado por interventoría y posteriormente cargado en la plataforma de MECI de la Gobernación de Casanare. De igual manera se utilizó el formato de la plataforma MECI: ACTA DE COMPROMISO FORMALIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (FO-DE-38), con la aprobación de interventoría.

Para dar cumplimiento al proceso de inscripción, se realizó el diligenciamiento del formulario de inscripción a los productores asistentes a las diferentes socializaciones realizadas en los Municipios de Aguazul, Maní, Tauramena, Tamara y Villanueva (Casanare), en la cual se recalcó sobre los requisitos que deben aportar para radicar la carpeta.

Productores inscritos en actividades de socialización.

MUNICIPIO	INSCRITOS SOCIALIZACIÓN
Aguazul	44
Maní	40
Tauramena	31
Támara	16
Villanueva	23
TOTAL	**154**

PRESELECCIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIOS.

Una vez terminado el plazo de inscripción, se digitalizó la información consignada en el formato de inscripción, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, para ser entregada al comité técnico interinstitucional, el cual estará integrado por el jefe de despacho de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (SDEAGYMA), el Representante del sector Agropecuario ante el Consejo Departamental de Planeación, el representante Legal de la firma Interventora o su delegado (a) y el representante legal de la firma ejecutora o su delegado (a).

En la tabla a continuación se relaciona la cantidad usuarios que han sido preseleccionados en los diferentes comités de preselección realizados en el periodo del 14 septiembre de 2023 hasta el 5 de diciembre de 2023.

- Preseleccionados por el comité técnico interinstitucional a la fecha.

ITEM	MUNICIPIOS	No. DE CUPOS POR MUNICIPIOS	No. DE POSTULADOS PRESELECCIONADOS	No. DE POSTULADOS FALTANTES
1	AGUAZUL	50	39	11
2	MANI	50	42	8
3	TAMARA	15	14	1
4	TAURAMENA	35	26	9
5	VILLANUEVA	25	24	1
TOTAL		175	145	30

Se informa que el ejecutor ha realizado todas las acciones para completar los cupos asignados, sin embargo, el certificado del uso del suelo y certificados de residencia, expedidos por las diferentes entidades Municipales, son la documentación de más difícil consecución por parte de los posibles beneficiarios, la fundación seguirá en la búsqueda de completar las carpetas de los preseleccionados faltantes.

Visita de verificación de predios de los productores beneficiarios:

Que una vez preseleccionados los postulados y viabilizados en el desarrollo de los diferentes comités realizados para surtir este proceso, se da inicio a la ejecución de la actividad de verificación de predios, en la cual el ejecutor dispuso del personal calificado de acuerdo a los anexos técnicos para realizar las respectivas visitas, en la cual el profesional de campo realizó inventario de los recursos disponibles en el predio de cada postulado, con el objetivo de corroborar que la información o documentación que se entregó previamente en el proceso de inscripción, sea verificada en campo y evaluar los aspectos generales al productor ganadero ya que las condiciones técnicas son para el fortalecimiento del sistema productivo. Los profesionales usaron los formatos MECI

en el cual se encuentra la información técnica, ambiental, administrativo y socioeconómica del predio de los postulados preseleccionados en el proyecto.

Durante la visita se verificó los aspectos técnicos a fin de evaluar si es o no posible llevar a cabo la propuesta de intervención de la disponibilidad y estado de la infraestructura verificar y evaluar aspectos generales, tales como:

3. Estado y disponibilidad de las vías de acceso, indicando y cuantificando las distancias y tiempos promedios para llegar al predio desde la cabecera municipal según la condición de la vía y la época del año.
4. Descripción de la tenencia de la tierra, señalando los documentos que corroboran tal acreditación.
5. Descripción e identificación del tipo de mano de obra no calificada disponible para adelantar las actividades o labores que demanda el sistema productivo en sus diferentes etapas y/o componentes.
6. Tipo de biodiversidad (fauna y flora) presente en el predio objeto de intervención.
7. Tipo y estado de las cercas perimetrales.
8. Relación y estado de las herramientas, materiales y equipos disponibles para el desarrollo de las labores culturales que demanda el sistema productivo de ganadería en sus diferentes etapas.

De acuerdo al documento especificaciones técnicas, el contratista levantó la información en campo utilizando el formato MECI FO-DE-32 de la Gobernación de Casanare elaboró un diagnóstico, posteriormente a través de un documento se presentó el diagnóstico y registro fotográfico de la situación encontrada en el predio al momento de la realización de la visita y el concepto sobre la viabilidad técnica, ambiental, social, organizacional y empresarial del 100% de los emprendimientos productivos visitados en el marco del desarrollo de la actividad de fomento ganadero.

Esta actividad esta ejecutada al 100% de los usuarios que han sido preseleccionados a la fecha en el desarrollo del contrato y fueron presentados al comité para el proceso de selección.

SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

COMITÉ TECNICO INTERINSTITUCIONAL DE SELECCIÓN

En desarrollo de esta actividad La Fundación Creo País citó a diferentes comités para surtir el proceso de selección del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22: que a la fecha se cuenta con la siguiente base social:

Número de beneficiarios seleccionados por municipio.

Ítem	Municipios	No. De cupos por municipio	No. Productores seleccionados	No. Cupos por seleccionar
1	AGUAZUL	50	19	31
2	MANI	50	29	21
3	TAMARA	15	14	1
4	TAURAMENA	35	14	21
5	VILLANUEVA	25	15	10
TOTAL		175	91	84

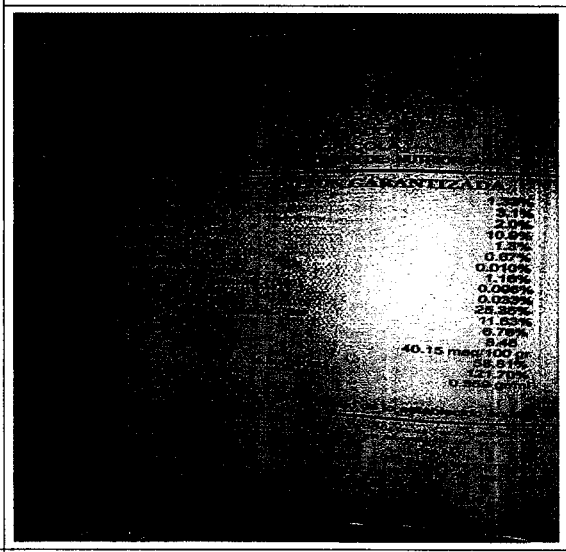
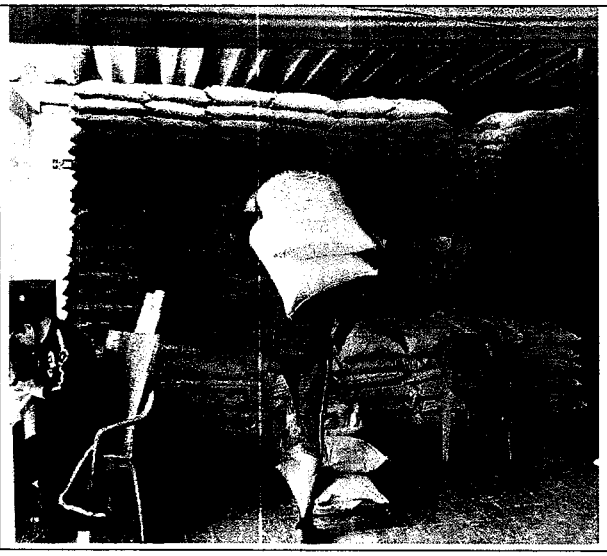
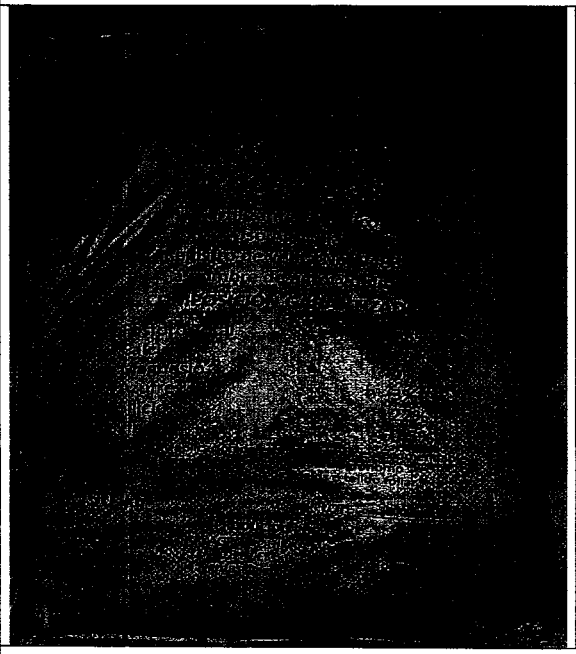
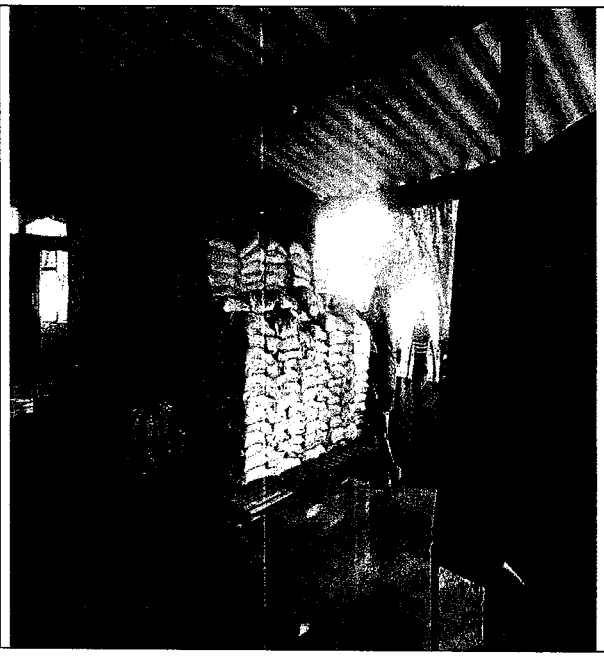
INGRESOS DE ELEMENTOS A ALMACÉN DEPARTAMENTAL.

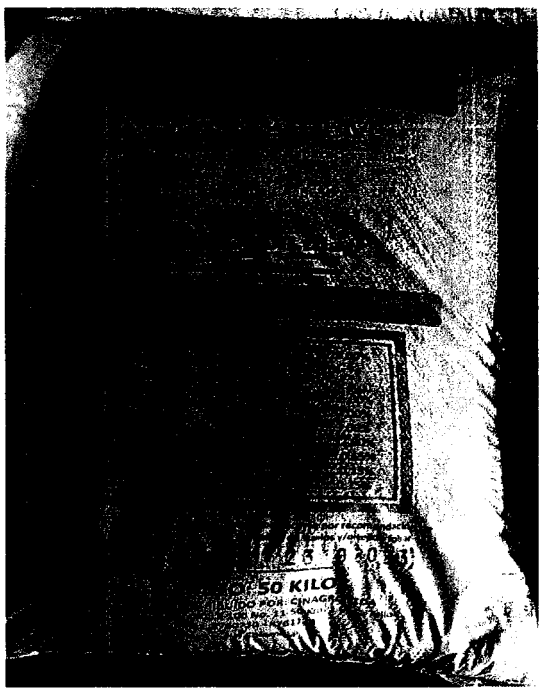
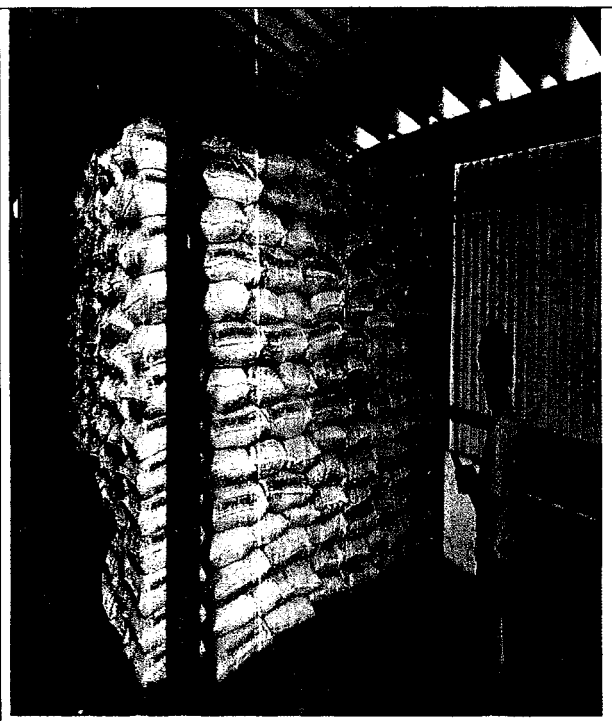
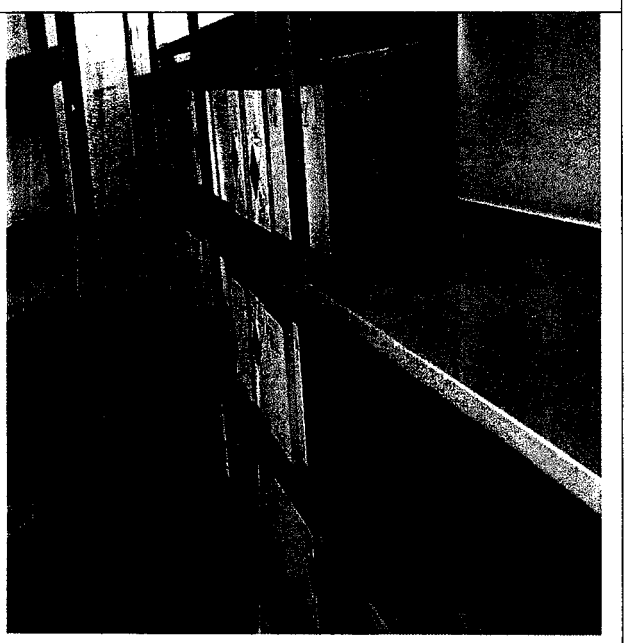
Los días 12 y 28 de noviembre de 2023, mediante comunicaciones escritas, se remitió a la interventoría CONSORCIO INTERPRADERAS2023 solicitud de revisión, verificación y viabilidad de insumos, para ser ingresados al almacén Departamental así: Entradas de Bienes almacén No. 20230148 y No. 20230157

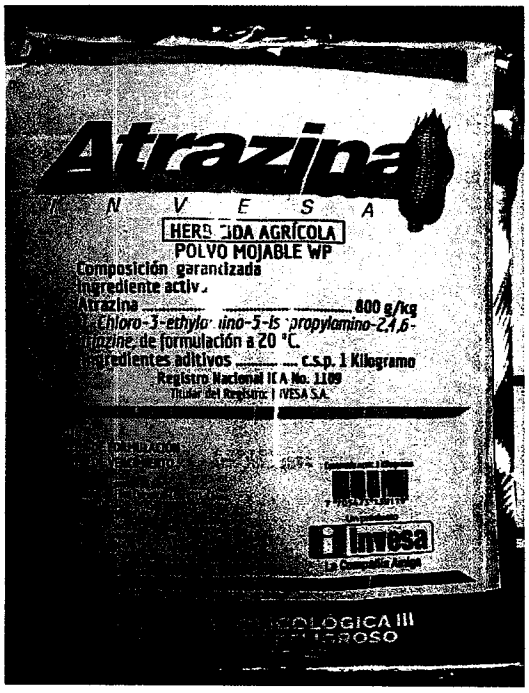
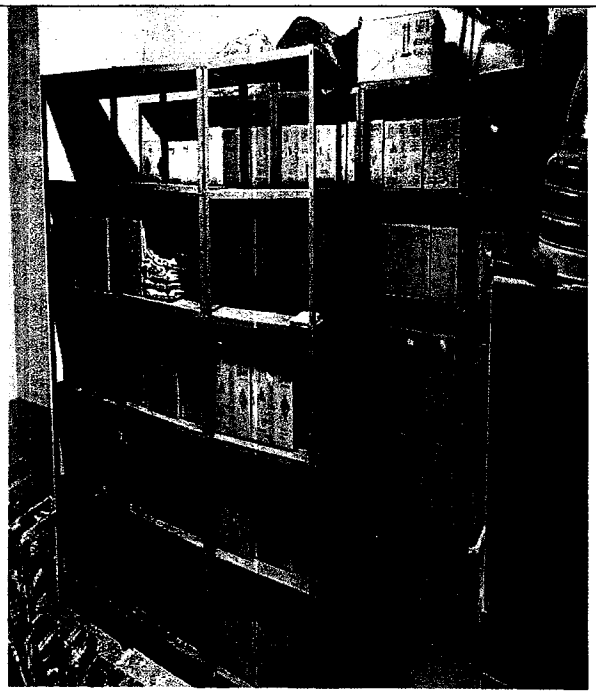
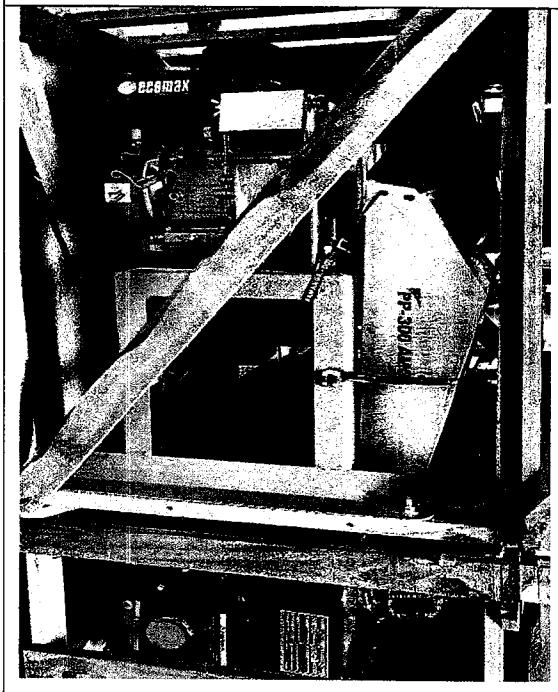
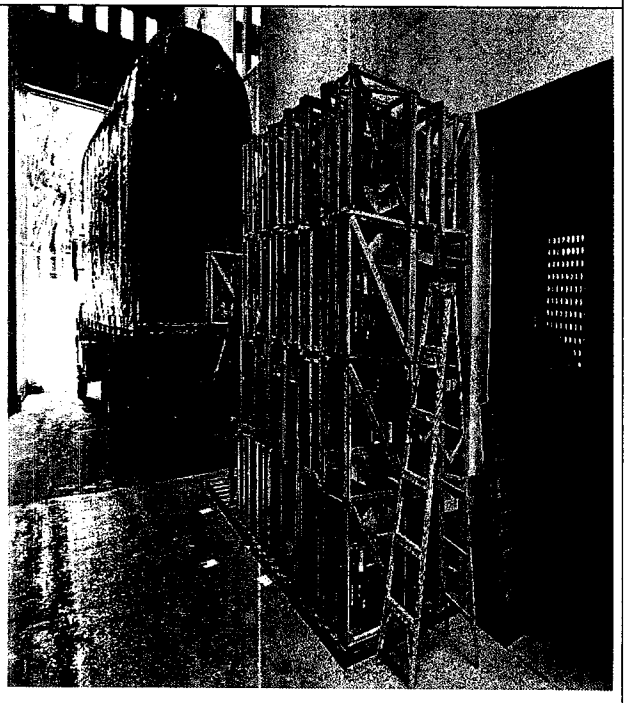
No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Fertilizante Orgánico para aplicación al suelo granulado bulto de 50 kilos: Nitrógeno Total (N) 1,3%; Fosforo total (P2O5) 3,1%; Potasio Total (K2O) 2%; Calcio (CaO) 10 %; Magnesio (MgO) 1,3%; Azufre Soluble en Hcl (S) 0,5 %; Boro soluble en Hcl (B) 0,01%; Hierro soluble en Hcl (Fe) 1%; Manganeso Soluble en Hcl (Mn) 0,09%; Zinc Soluble en Hcl (Zn) 0,03%; Silicio Total (SiO2) 25%; Carbono Orgánico Oxidable total (C) 11%; con registro Ica	Bulto	5250
2	Cal dolomita con registro ica bulto x 50 kg	Bulto	3500
3	Fertilizante fosforado Granulado (P2O5 25%, CaO 29%, MgO 6,5%, S 3%, SiO 22%, Zn 0,5%) Bulto de 50 kilos con registro Ica	Bulto	1050
4	fertilizante mezcla fisica NPK 28-6-7 + 3%Mg+2%S+0,15%Cu+0,15%Zn+0,15%B Bulto de 50 kilos con registro Ica	Bulto	875
5	Insecticida de síntesis química Methomyl 216g/l - con Registro ICA	Litro	525
6	herbicida Atrazina con registro Ica	Kilogramo	525
7	Picapasto (picadora de alta velocidad para uso de ración diaria o ensilaje con produccion minima de 400 kilos diarios, con motor a gasolina de minimo 5 hp)	Unidad	150
8	Ensiladora manual para bolsa de hasta 60 kilogramos	Unidad	50

Registro fotográfico para el ingreso a Almacén Departamental según entradas No. 20230148 de 16/11/2023 y entrada No. 20230157 de 30/11/2023, de los elementos relacionados en la tabla anterior.

REGISTRO FOTOGRÁFICO INGRESO ALMACÉN DEPARTAMENTAL

No.	DESCRIPCION DEL INSUMO
1	Fertilizante Orgánico para aplicación al suelo granulado bulto de 50 kilos: Nitrógeno Total (N) 1,3%; Fosforo total (P2O5) 3,1%; Potasio Total (K2O) 2%; Calcio (CaO) 10 %; Magnesio (MgO) 1,3%; Azufre Soluble en Hcl (S) 0,5 %; Boro soluble en Hcl (B) 0,01%; Hierro soluble en Hcl (Fe) 1%; Manganeso Soluble en Hcl (Mn) 0,09%; Zinc Soluble en Hcl (Zn) 0,03%; Silicio Total (SiO2) 25%; Carbono Orgánico Oxidable total (C) 11%; con registro Ica
	 
2	Fertilizante fosforado Granulado (P2O5 25%, CaO 29%, MgO 6,5%, S 3%, SiO 22%, Zn 0,5%) Bulto de 50 kilos con registro Ica
	 
3	fertilizante mezcla fisica NPK 28-6-7 + 3%Mg+2%S+0,15%Cu+0,15%Zn+0,15%B Bulto de 50 kilos con registro Ica

No.	DESCRIPCION DEL INSUMO
	 
4	Insecticida de síntesis química Methomyl 216g/l - con Registro ICA
	 
5	herbicida Atrazina con registro Ica

No.	DESCRIPCION DEL INSUMO
	 
6	Picapasto (picadora de alta velocidad para uso de ración diaria o ensilaje con produccion minima de 400 kilos diarios, con motor a gasolina de minimo 5 hp)  

No.	DESCRIPCION DEL INSUMO
7	Ensiladora manual para bolsa de hasta 60 kilogramos  

El avance de ingresos de insumos respecto al total de elementos que hacen parte del contrato que han ingresado almacén es del 27%.
En la tabla a continuación se presenta el avance físico financiero del contrato a fecha del 5 de diciembre de 2023.

Avance físico financiero a corte 5 de diciembre de 2023

No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	ACUMULADO TOTAL
ACTIVIDAD No. 1.1.	CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	**$ 39.000.000,00**	**$ 19.890.000,00**
ACTIVIDAD No. 1.2:	REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.	**$ 224.000.000,00**	**$ 0,00**
ACTIVIDAD No. 2.1:	IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	**$6.869.362.500,00**	**$1.858.208.500,00**
	SUB-TOTAL	**$ 7.132.362.500,00**	**$1.874.098.500,00**

No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	ACUMULADO TOTAL
		% DE EJECUCIÓN	26,28%

El total de avance de ejecución del contrato de prestación de servicios es del **26,28%**

Causales de prorroga:

La FUNDACIÓN CREO PAIS, a fecha 5 de diciembre de 2023, presenta un avance de ejecución del **26,28%,** en cumplimiento de su objeto social y en marco del negocio jurídico suscrito, se encuentra comprometida con la ejecución de las actividades contenidas en el Contrato de la referencia, de conformidad con lo establecido en la minuta del Contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas y Propuesta Económica). Sin embargo, en desarrollo de la ejecución de la ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN, se han venido presentado situaciones que no permitieron en su momento la consolidación del listado total de usuarios pre seleccionados y su posterior selección definitiva, en los tiempos previstos, lo cual se ha venido soportando con el cumplimiento de las diferentes actas de comité técnico de preselección y selección, en las cuales se evidencia las acciones que ha venido desarrollando la Fundación Creo País a fin de dar cumplimiento a las diferentes actividades y al objeto contractual del contrato anteriormente mencionado.

De acuerdo al documento anexo especificaciones técnicas, la actividad 1.1 plantea lo siguiente:
"Se deben realizar cinco (5) jornadas de socialización, es decir una (1) jornada por municipio objeto de intervención, en estas jornadas se debe realizar la presentación del proyecto a los productores postulados por los comités de ganaderos o por las Secretarías de Agricultura o quien haga sus veces de los municipios objeto de intervención, a los representantes de los comités de ganaderos y a las administraciones municipales de Aguazul, Tauramena, Tamara, Maní y Villanueva".

Atendiendo a que de acuerdo a lo estipulado, la base social debe provenir de las postulaciones realizadas por los entes Municipales y de los distintos comités de ganaderos, se expidieron Comunicaciones escritas a las secretarías de agricultura o desarrollo económico o quien haga sus veces de los Municipios del Departamento de Casanare objeto de intervención y a los comités de ganaderos de cada uno de los municipios objeto de intervención, indicando los criterios de selección que deben cumplir los pequeños y medianos productores ganaderos para participar como posibles usuarios a beneficiar con el desarrollo del proyecto.

Para el efecto se remitieron vía mail, a los Municipios de AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA, comunicaciones de convocatoria al proyecto los días 19 de septiembre de 2023, con reiteraciones enviadas los días 19 y 28 de octubre de 2023, adicionalmente se radico en medio físico reiteración a convocatoria con fecha 3 de noviembre de 2023, a los diferentes Municipios que conforman el proyecto.

Comunicaciones oficiales convocatoria

MUNICIPIO	1ª COMUNICACION	2ª COMUNICACION	3ª COMUNICACIÓN	4ª COMUNICACION
AGUAZUL	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
MANÍ	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
TÁMARA	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
TAURAMENA	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
VILLANUEVA	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
MEDIO COMUNICACIÓN	E.MAIL	E.MAIL	E.MAIL	Radicado físico
PLAZO PARA PRESENTAR CARPETAS	**4/10/2023**			

Actuaciones administrativas ejecutadas por el contratista que además de comunicaciones escritas incluyen gestión telefonica con secretarios de despacho de los entes Municipales involucrados, así mismo comunicaciones y envio vía medios digitales el compendio de requisitos y plazos determinados para la convocatoria en comento

Comunicaciones Vía digital con secretarios de despacho Entes Municipales, comites Ganaderos

Comunicaciones oficiales que de manera infructuosa, no permitieron en los tiempos establecidos la consecución de los beneficiarios a postular, trazabilidad de las carpetas allegadas que se compendia en los diferentes comités de seguimiento, preselección y selección a saber:

Comité técnico de fecha 3 de Noviembre de 2023

El contratista presenta avance de carpetas de usuarios recepcionados a la fecha:

- Avance presentación carpetas de beneficiarios a 3 de noviembre de 2023

MUNICIPIO	CARPETAS DE BENEFICIARIOS RECEPCIONADAS

AGUAZUL	7
MANÍ	0
TÁMARA	0
TAURAMENA	15
VILLANUEVA	0
TOTAL	**22**

Teniendo en cuenta la no recepción de la totalidad de las carpetas requeridas. El comité acuerda se realice convocatoria abierta, teniendo como plazo máximo para recepción de carpetas el día 15 de noviembre de 2023, la convocatoria se debe realizar a través de comunicaciones escritas, medios digitales, llamadas telefónicas, entre otros.

Comité técnico de fecha 9 de Noviembre de 2023

- Avance presentación de Carpetas de beneficiarios a 9 de noviembre de 2023

MUNICIPIO	CARPETAS DE BENEFICIARIOS RECEPCIONADAS
AGUAZUL	16
MANÍ	5
TÁMARA	1
TAURAMENA	18
VILLANUEVA	0
TOTAL	**40**

Se informa que los beneficiarios potenciales están en el proceso de actualización documental

Teniendo en cuenta la no recepción de la totalidad de las carpetas requeridas, realizadas las convocatorias y no ha sido posible, se informa que se emitirán cuñas radiales.

CUÑAS RADIALES: El proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, no cuenta en sus especificaciones técnicas con la actividad de cuñas radiales, sin embargo la entidad contratista en cumplimiento de su objeto social y atendiendo la importancia de dar a conocer al proyecto masivamente, realizó actividades de comunicación mediante cuñas radiales que fueron emitidas los días 11,12, 13 y 14 de Noviembre en las emisoras Bandola Stereo y Radio Azul, con una emisión que contemplaba 8 cuñas en horario habitual y 4 en noticieros.

MEMORANDO N° 404

Comité técnico de fecha 16 de Noviembre de 2023

- Avance presentación de Carpetas de beneficiarios a 16 de noviembre de 2023

MUNICIPIO	CARPETAS COMPLETASDE BENEFICIARIOS RECEPCIONADAS	CARPETAS INCOMPLETAS
AGUAZUL	4	39
MANÍ	0	24
TÁMARA	3	12
TAURAMENA	1	34
VILLANUEVA	0	10
TOTAL	**8**	**119**

Se informa que ha sido dispendioso completar la gestión documental para contar con el total de beneficiarios potenciales están en el proceso de actualización documental

COMITÉS TECNICOS INTERINSTITUCIONALES DE SELECCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE Y 5 DE DICIEMBRE

En desarrollo de esta actividad La Fundación Creo País citó a diferentes comités para surtir el proceso de selección del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22: que a la fecha se cuenta con la siguiente base social:

– Número de beneficiarios seleccionados por municipio.

Ítem	Municipios	No. De cupos por municipio	No. Productores seleccionados	No. Cupos por seleccionar
1	**AGUAZUL**	50	19	31
2	**MANI**	50	29	21
3	**TAMARA**	15	14	1
4	**TAURAMENA**	35	14	21
5	**VILLANUEVA**	25	15	10
	TOTAL	**175**	**91**	**84**

De acuerdo a lo reseñado ampliamente, cumplidas las acciones administrativas encaminadas a la solicitud de carpetas de beneficiarios, se han venido presentado situaciones que no permitieron en su momento la consolidación del listado total de usuarios pre seleccionados y su posterior selección definitiva, en los tiempos previstos, lo cual se ha venido soportando con el cumplimiento de las diferentes actas de comité técnico de preselección y selección, en las cuales se evidencia las acciones que ha venido desarrollando la Fundación Creo País a fin de dar cumplimiento a las diferentes

actividades y al objeto contractual del contrato anteriormente mencionado, a la fecha no se cuenta con la selección definitiva de beneficiarios, falta por seleccionar el 48% de carpetas en las cuales quedan pendiente la consecución de documentos tales como uso de suelos y certificados de residencia, sanas posesión, entre otros, los cuales son expedidos por las distintas entidades Municipales, quienes en atención a la coyuntura política de cambio de gobierno, empalmes generación de informes, etc, retrasan la expedición de la documentación solicitada, la cual es necesaria para realizar la selección definitiva.

Es importante precisar que además de la recepción de las carpetas con el contenido de la documentación necesaria, se realizan verificaciones en campo con lo cual se corrobora la información general entregada previamente en el proceso de inscripción, posteriormente se evaluaron aspectos generales como: Disponibilidad de las vías de acceso, indicando y cuantificando las distancias y tiempos promedios para llegar al predio desde la cabecera municipal más cercana según la condición de la vía y la época del año. Verificando la tenencia de la tierra, identificando el tipo de mano de obra no calificada disponible en la zona para el desarrollo de las diferentes actividades, identificando el tipo de fauna y flora presente al contorno del predio objeto de intervención. Verificando el estado de las cercas perimetrales, realizando una inspección del estado de las herramientas, materiales y equipos disponibles para el desarrollo de las labores culturales que demanda el sistema productivo en sus diferentes etapas.

De acuerdo al cronograma inicial de ejecución del proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", se tiene como plazo de ejecución de 5 meses, de los cuales en el primer mes de ejecución se pretendían realizar las actividades de jornadas de socialización del proyecto dirigido a los municipios objetos de intervención, las cuales incluyen convocatoria, socialización, inscripción, Preselección, visita de verificación de predios, selección. Actividades que no han culminado su ejecución y atendiendo a la línea de tiempo ejecutada, han transcurrido tres (3) meses en ejecución de la actividad1.1, consecuente con lo anterior restando dos (2) meses de ejecución contractual, es necesario ampliar el plazo de ejecución en al menos tres (3) meses y de este modo, permitir la ejecución de las actividades programadas de la actividad 1.2 Realizar la orientación técnica a los 175 productores beneficiarios del proyecto en competencias relacionadas con la producción de forraje para el fortalecimiento de las unidades productivas de ganadería tipo doble propósito, las cuales están programadas por el término de cuatro (4) mese su duración, igual tiempo destinado para la ejecución de la actividad 2.1 implementación de bancos de forraje en 175 unidades productivas de ganadería tipo doble propósito en el departamento de Casanare.

Situaciones como las anteriormente descrita le ha generado a la FUNDACIÓN CREO PAÍS un serio retraso en el desarrollo de las actividades finales del contrato, por lo anterior se solicita a la firma de interventoría dar viabilidad técnica y jurídica. en un plazo de **TRES (03) MESES** al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22.

La Fundación Creo País como empresa ejecutora dispondrá de recurso humano, financiero, recurso físico y logístico con el fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato anteriormente mencionado.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

Que atendiendo lo reglado en el manual de contratación, lo preceptuado en el manual de interventoría, lo conceptuado en Colombia Compra Eficiente y lo pactado en las cláusulas del contrato y analizado cada uno de los documentos la FIRMA DE INTERVENTORIA DA LA VIABILIDAD PARA REALIZAR LA APROBACION DE PRORROGA EN PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Esta interventoría reviso cada uno de las actuaciones realizadas por la empresa contratista, de igual forma se realizó el acompañamiento a las actividades adelantadas para el cumplimiento del objeto como lo ha sido las convocatorias a cada municipio, las socializaciones realizadas, los comités técnico y, y evidentemente se lleva una ejecución en tiempo del contrato de 2 meses y 23 días a hoy 7 de diciembre de 2023, y a la fecha aún no se cuenta con el total de usuarios seleccionados para realizar el 100% de las actividades en cada uno de los predios a beneficiar.

Por lo tanto ya se cuenta con un desfase en el plazo inicial del contrato, así las cosas se hace necesario dar la viabilidad para prorrogar el contrato por un término de 3 meses atendiendo la solicitud del contratista.

Nota: la presente prorroga en plazo no genera costos para el Departamento de Casanare teniendo en cuenta que para realizar el proceso de seguimiento y demostraciones de métodos acorde a lo estipulado en el documento de anexo técnico, la empresa ejecutora garantiza el total cumplimiento de las áreas a sembrar y el total de las visitas de acompañamiento y demostraciones de métodos, que permiten la ejecución del 100% del objeto.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO N° 404

Por lo anterior la firma de interventoría da la viabilidad técnica, administrativa, financiera y legal para APROBAR LA PRORROGA EN PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE., en tres (3) mes calendario.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar el oportuno cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por las partes, se solicita adelantar las actuaciones pertinentes para la suscripción de la PRÓRROGA N° 1 Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha actual de terminación del mencionado contrato.

Atentamente,

ALEXANDER BARRERA GIRÓN
Director Técnico de Desarrollo Rural
Decreto N° 0096 de 05 de mayo 2022

Proyectó: **Ronald Harvey Jimenez Preciado**
Profesional contratada CPSP N° 2068 de 2023

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

07 DIC 2023

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

Nit: 901750131-2

Código Martha B

3:36 PM - 15130

Aguazul, 7 de diciembre de 2023

Doctor:
ALEXANDER BARRERA GIRON
Supervisor
La ciudad.

REFERENCIA: CONCEPTO DE APROBACION Y VIABILIDAD PARA *PRORROGA No. 1, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.*

Cordial saludo,

Por medio del presente la firma de interventoría que represento y una vez realizado el estudio de cada uno de los documentos presentados por la empresa **FUNDACION CREO PAIS** NIT. 900.176.984-2 en oficio motivado de fecha 6 de diciembre de 2023, denominado ***SOLICITUD PRORROGA No. 1, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.*** y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual se contemplan las siguientes actividades: COMPONENTE 1: FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE.
ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN
ACTIVIDAD No. 1.2: REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.
COMPONENTE No. 2: MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
ACTIVIDAD 2.1: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

La Fundación Creo Pais ha venido realizando las actividades establecidas en el contrato de referencia de acuerdo al documento anexo especificaciones técnicas, presentando el siguiente avance:

127 folios



CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

Información General del contrato:

Resumen del contrato

En la tabla a continuación se presenta el resumen del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22:

- Resumen de Ejecución Legal

EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.:	SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CREO PAÍS NIT. 900.176.984-2
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIO ALFONSO VERA OTALORA C.C. 1.116.543.925 DE AGUAZUL
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERIA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA, Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DECASANARE.
VALOR:	SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
FECHA ACTA INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAN INVERSION DEL ANTICIPO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR DEL ANTICIPO (40%)	DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.852.945.000,00)

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
AVANCE:	26,28% A CORTE 5 DICIEMBRE DE 2023

INFORME LEGAL, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y FINANCIERO

INFORME LEGAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO PREVIO

El día 27 de junio de 2023, se aprobó el estudio previo para el proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. que beneficia a ciento setenta y cinco (175) productores del Departamento de Casanare.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El 23 de junio de 2023, el Departamento de Casanare, genero el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 23000207, para el proyecto fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito que adelantan los pequeños productores de los municipios de Aguazul, Maní, Tamara, Tauramena y Villanueva del departamento de Casanare, por un valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.) y por concepto de: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El 15 de julio de 2023 se publicó por parte del Departamento de Casanare en la Plataforma SECOP II, los pliegos PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS para el desarrollo del Proceso de Licitación Pública CAS-OAJ-LP-013-2023, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA

El dieciséis (16) de agosto de 2023, se llevó a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN del proceso de Licitación Pública CAS-OAJ-LP-013-2023, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", al oferente FUNDACIÓN CREO PAÍS con Nit. 900.176.984 - 2.

FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 DE 2023

El día veintidós (22) de agosto de 2023 se firmó el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22, que tiene por objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.), con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, entre la FUNDACIÓN CREO PAÍS con Nit. 900.176.984-2 y el DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PÓLIZAS PRESENTADAS Y APROBADAS PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 DE 2023.

Firmado el Contrato de Prestación de Servicios No.CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22 y conforme a lo establecido en la Cláusula Novena del mismo, se constituyó a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE las garantías únicas expedidas por la compañía de seguros **BERKLEY INTERNATIONAL DE SEGUROS COLOMBIA**, mediante las siguientes Pólizas: Póliza No. 69884 amparando el manejo de anticipo, pago de salarios y prestaciones sociales, cumplimiento y calidad del servicio, y Póliza No. 20414 amparando la responsabilidad civil extracontractual, las cuales se encuentran aprobadas por la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, de acuerdo al siguiente detalle:

- Póliza No. 69884 aprobada para el contrato

			VALOR
Manejo de anticipo	25 - 08 - 2023	26 - 05 - 2024	$ 2.852.945.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales	25 - 08 - 2023	26 - 01 - 2027	$ 356.618.125,00

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	25 - 08 - 2023	26 - 05 - 2024	$ 713.236.250,00
Calidad del servicio	25 - 08 - 2023	26 - 05 - 2024	$ 713.236.250,00

- Póliza No. 20414 aprobada para el contrato

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	25 - 08 - 2023	26 - 01 - 2024	$ 580.000.000,00

Pólizas presentadas y aprobadas a la firma del Contrato.

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El 05 de septiembre de 2023, el Departamento de Casanare, genero el Registro de Disponibilidad Presupuestal - RP No. 2301987, para el proyecto fortalecimiento de los procesos de producción agrícola en el Departamento de Casanare, por Concepto de: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por un valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.).

APERTURA DE LA FIDUCIA.

El día 04 de septiembre de 2023, se celebró entre FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. y la FUNDACION CREO PAIS, el contrato de fiducia Mercantil irrevocable para la administración y pago para el manejo de anticipos con No. 16571, de igual manera se apertura la cuenta de ahorros No. 36300006168 – P.A. ANT. FUNDACIÓN CREO PAÍS, para el desembolso del 40% del anticipo del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22.

PAGO DE ESTAMPILLAS

La **FUNDACIÓN CREO PAIS** consignó al DEPARTAMENTO DE CASANARE, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 641.912.601,00), por los conceptos referentes a estampilla pro-cultura, estampilla pro-desarrollo, estampilla pro-adulto mayor, estampilla pro deporte y estampilla pro unitrópico, como se enuncia en la siguiente tabla:

- Pago de Estampillas y Papelería

CONCEPTO	NOTA CREDITO	FECHA REGISTRO NC	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	23027312	06-SEP-2023	$ 71.323.600,00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	23027313	06-SEP-2023	$ 71.323.600,00
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	23027314	06-SEP-2023	$ 213,970,900,00
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	23027315	06-SEP-2023	$ 178.309.063,00
ESTAMPILLA PRO-UNITROPICO	23027317	06-SEP-2023	$ 106.985.438,00
TOTAL			**$ 641.912.601,00**

FIRMA DEL ACTA DE INICIO

El día catorce (14) de septiembre de 2023, se firmó el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. sECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, a partir de esta fecha se da viabilidad a la ejecución de las actividades pactadas contractualmente.

PÓLIZAS ACTUALIZADAS Y APROBADAS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 DE 2023.

Una vez firmada el acta de inicio, se realizó la actualización de las vigencias de las pólizas expedidas por **BERKLEY INTERNATIONAL DE SEGUROS COLOMBIA**: Póliza No. 69884 y Póliza No. 20414, las cuales se encuentran aprobadas por la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, de acuerdo al siguiente detalle:

Póliza No. 69884 actualizadas al acta de inicio

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Manejo de anticipo	14 - 09 - 2023	15 - 06 - 2024	$ 2.852.945.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales	14 - 09 - 2023	15 - 02 - 2027	$ 356.618.125,00
Cumplimiento	14 - 09 - 2023	15 - 04 - 2024	$ 713.236.250,00
Calidad del servicio	14 - 09 - 2023	15 - 04 - 2024	$ 713.236.250,00

- Póliza No. 20414 actualizadas al acta de inicio

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	14 - 09 - 2023	15 - 02 - 2024	$ 580.000.000,00

APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El día 20 de septiembre de 2023, la interventoría aprobó el Plan de Inversión del Anticipo, presentado por la Fundación Creo País, tal como se detalla a continuación:

- Plan de Inversión del Anticipo del Contrato

No.	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
1	Pago de salarios y jornales	$ -	0,00%
2	Compra de equipos y repuestos	$ -	0,00%
3	Transporte y alquiler de maquinaria	$ 106.080.000,00	3,72%
4	Compra de materiales y accesorios	$ 2.746.865.000,00	96,28%
TOTAL		**$ 2.852.945.000,00**	**100,00%**

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A nivel general el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 del 22 de agosto de 2023, contempla el desarrollo de las actividades estipuladas en la siguiente tabla, para un periodo de cinco (5) meses:

- Actividades del Contrato

No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
COMPONENTE 1	**FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE.**
1.1	Realizar jornadas de socialización del proyecto dirigido a los municipios objetos de intervención
1.2	Realizar la orientación técnica a los 175 productores beneficiarios del proyecto en competencias relacionadas con la producción de forraje para el fortalecimiento de las unidades productivas de ganadería tipo doble propósito.

No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
COMPONENTE 2	**MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
2.1	Implementación de bancos de forraje en 175 unidades productivas de ganadería tipo doble propósito en el departamento de Casanare.

Con base a las obligaciones contraídas el ejecutor del contrato presenta el siguiente avance de ejecución entre el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2023 al 5 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

COMPONENTE 1: IMPLEMENTAR EFICIENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.

ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN

Espacios adecuados: De acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, los espacios para las actividades de socializaron estuvieron ubicados en el área urbana de los cinco (5) municipios donde se realizarán las jornadas, garantizando espacios cubiertos (salón para mínimo 100 personas, con silletería, mesas y sonido), con acceso a servicios públicos básicos esenciales (agua y energía eléctrica), contando con unidades sanitarias en condiciones adecuadas, para tal fin los eventos de socialización se realizaron en los siguientes lugares:

Municipios	***Lugar socialización***	***Fecha reunión***
Aguazul	*Carrera 14 No. 8-34 Restaurante Brasas del Llano*	*21/11/2023*
Támara	*Auditorio Cooperativa de Caficultores de Támara*	*21/11/2023*
Tauramena	*Hotel Caciquemena*	*22/11/2023*
Maní	*Hotel Campestre Cusiana*	*23/11/2023*
Villanueva	*Auditorio Camara de Comercio 2° piso*	*24/11/2023*

En cumplimiento del requerimiento de disponer de tres auxiliares como apoyo a la convocatoria, la FUNDACION CREO PAIS, dispuso de seis (6) auxiliares quienes apoyaron las actividades de diligenciamiento de planillas de asistencia, suscripción de formularios de verificación de información, recepción de requisitos documentales de validación, suscripción de actas de responsabilidad de los beneficiarios, toma de

registro fotográfico y apoyo en las demás actividades de organización y logística del evento.

Comunicaciones escritas: El contratista mediante comunicaciones escritas dirigidas a las secretarias de Agricultura de los Municipios de Aguazul, Maní, Tauramena, Támara y Villanueva, con el fin de dar a conocer los requisitos que deben cumplir los pequeños y medianos productores para participar como posibles usuarios a beneficiar, contemplando los plazos, el horario, los números telefónicos y el lugar donde se recibirá la documentación. Comunicaciones que se hicieron con el fin, que desde las secretarias se realice la invitación y promoción que permita la inscripción masiva de productores ganaderos, y tengan participación en el en el desarrollo de la actividad.

Las comunicaciones escritas (oficios) se enviaron por medio electrónico a los correos oficiales de las secretarias de Agricultura o desarrollo económico o quien haga sus veces de los municipios de AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA, en las cuales se relacionaron los requisitos y documentos necesarios para ser beneficiario del proyecto.

Del mismo modo y atendiendo lo contemplado en comité interinstitucional llevado a cabo el día 3 de noviembre del presente, en aras de ejecutar una convocatoria abierta, se envío documento de convocatoria a los diferentes comités de ganaderos que integran los Municipios beneficiados.

COMUNICACIÓN TELEFÓNICA: Adicional a las comunicaciones escritas enviadas a las distintas alcaldías y comités Ganaderos se dispuso de la base de datos de productores ganaderos de la Secretaría de Desarro*llo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (SDEAGYMA) de la Gobernación de Casanare, para lo cual una vez realizado el contacto con el posible beneficiario se le informara sobre el proyecto, indicando; los plazos, el horario, los contactos telefónicos y el lugar para realizar la inscripción oficial de los interesados en participar en el desarrollo del programa de fortalecimiento de los procesos de producción de forraje, dejando en claro los alcances del proyecto, las intervenciones propuestas para cada municipio, el aporte como beneficiario del proyecto.*

CUÑAS RADIALES: El proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, no cuenta en sus especificaciones técnicas con la actividad de cuñas radiales, sin embargo la entidad contratista en cumplimiento de su objeto social y atendiendo la importancia de dar a conocer al proyecto masivamente, realizó actividades de comunicación mediante cuñas radiales que fueron emitidas los días 11,12, 13 y 14 de Noviembre en las emisoras Bandola Stereo y Radio Azul, con una emisión que contemplaba 8 cuñas en horario habitual y 4 en noticieros.

INSCRIPCIÓN PARA LOS PRODUCTORES GANADEROS.

ara la actividad de inscripción de productores, se utilizó el FORMATO DE SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS FO-DE-07, aprobado por interventoría y posteriormente cargado en la plataforma de MECI de la Gobernación de Casanare. De igual manera se utilizó el formato de la plataforma MECI: ACTA DE COMPROMISO FORMALIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (FO-DE-38), con la aprobación de interventoría.

Para dar cumplimiento al proceso de inscripción, se realizó el diligenciamiento del formulario de inscripción a los productores asistentes a las diferentes socializaciones realizadas en los Municipios de Aguazul, Maní, Tauramena, Tamara y Villanueva (Casanare), en la cual se recalcó sobre los requisitos que deben aportar para radicar la carpeta.

- Productores inscritos en actividades de socialización.

MUNICIPIO	INSCRITOS SOCIALIZACION
Aguazul	44
Maní	40
Tauramena	31
Támara	16
Villanueva	23
TOTAL	154

PRESELECCIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIOS.

Una vez terminado el plazo de inscripción, se digitalizó la información consignada en el formato de inscripción, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, para ser entregada al comité técnico interinstitucional, el cual estará integrado por el jefe de despacho de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (SDEAGYMA), el Representante del sector Agropecuario ante el Consejo Departamental de Planeación, el representante Legal de la firma Interventora o su delegado (a) y el representante legal de la firma ejecutora o su delegado (a).

En la tabla a continuación se relaciona la cantidad usuarios que han sido preseleccionados en los diferentes comités de preselección realizados en el periodo del 14 septiembre de 2023 hasta el 5 de diciembre de 2023.

- Preseleccionados por el comité técnico interinstitucional a la fecha.

ITEM	MUNICIPIOS	No. DE CUPOS POR MUNICIPIOS	No. DE POSTULADOS PRESELECCIONADOS	No. DE POSTULADOS FALTANTES
1	AGUAZUL	50	39	11
2	MANI	50	42	8
3	TAMARA	15	14	1
4	TAURAMENA	35	26	9
5	VILLANUEVA	25	24	1
TOTAL		175	145	30

Se informa que el ejecutor ha realizado todas las acciones para completar los cupos asignados, sin embargo, el certificado del uso del suelo y certificados de residencia, expedidos por las diferentes entidades Municipales, son la documentación de más difícil consecución por parte de los posibles beneficiarios, la fundación seguirá en la búsqueda de completar las carpetas de los preseleccionados faltantes.

Visita de verificación de predios de los productores beneficiarios:

Que una vez preseleccionados los postulados y viabilizados en el desarrollo de los diferentes comités realizados para surtir este proceso, se da inicio a la ejecución de la actividad de verificación de predios, en la cual el ejecutor dispuso del personal calificado de acuerdo a los anexos técnicos para realizar las respectivas visitas, en la cual el profesional de campo realizó inventario de los recursos disponibles en el predio de cada postulado, con el objetivo de corroborar que la información o documentación que se entregó previamente en el proceso de inscripción, sea verificada en campo y evaluar los aspectos generales al productor ganadero ya que las condiciones técnicas son para el fortalecimiento del sistema productivo. Los profesionales usaron los formatos MECI en el cual se encuentra la información técnica, ambiental, administrativo y socioeconómica del predio de los postulados preseleccionados en el proyecto.

Durante la visita se verificó los aspectos técnicos a fin de evaluar si es o no posible llevar a cabo la propuesta de intervención de la disponibilidad y estado de la infraestructura verificar y evaluar aspectos generales, tales como:

a. Estado y disponibilidad de las vías de acceso, indicando y cuantificando las distancias y tiempos promedios para llegar al predio desde la cabecera municipal según la condición de la vía y la época del año.
b. Descripción de la tenencia de la tierra, señalando los documentos que corroboran tal acreditación.
c. Descripción e identificación del tipo de mano de obra no calificada disponible para adelantar las actividades o labores que demanda el sistema productivo en sus diferentes etapas y/o componentes.
d. Tipo de biodiversidad (fauna y flora) presente en el predio objeto de intervención.
e. Tipo y estado de las cercas perimetrales.

f. Relación y estado de las herramientas, materiales y equipos disponibles para el desarrollo de las labores culturales que demanda el sistema productivo de ganadería en sus diferentes etapas.

A continuación de relaciona registro fotográfico de algunos productores que fueron preseleccionados:

REGISTRO FOTOGRAFICO VISITAS VERIFICACION DE PREDIOS AGUAZUL





CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2





REGISTRO FOTOGRAFICO VISITAS VERIFICACION DE PREDIOS MANI





Carrera 17 No. 14-11
Email: consorciointerforrajes@gmail.com

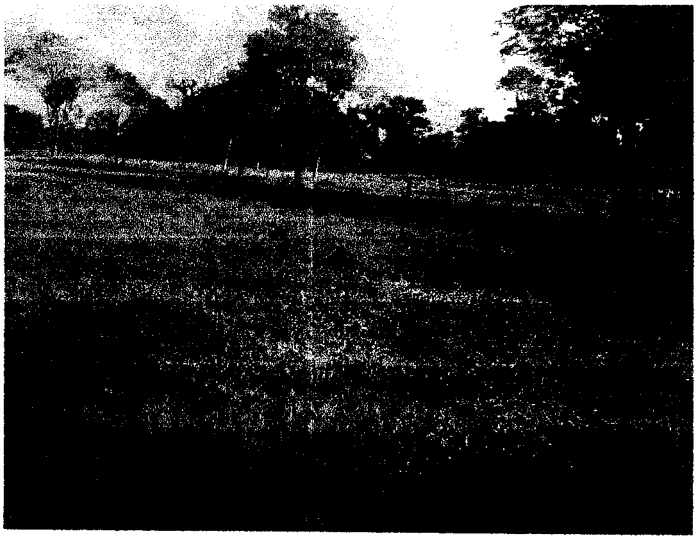
Cel: 3134489057
Aguazul – Casanare

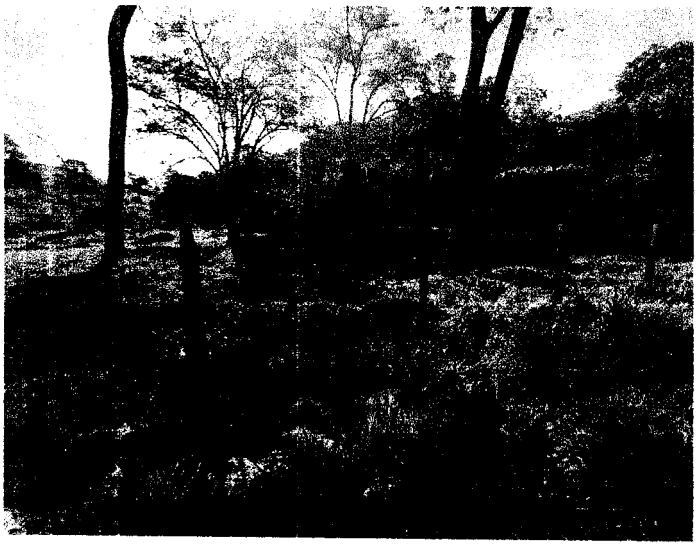
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2





REGISTRO FOTOGRAFICO VISITAS VERIFICACION DE PREDIOS TÁMARA





Carrera 17 No. 14-11
Email: consorciointerforrajes@gmail.com

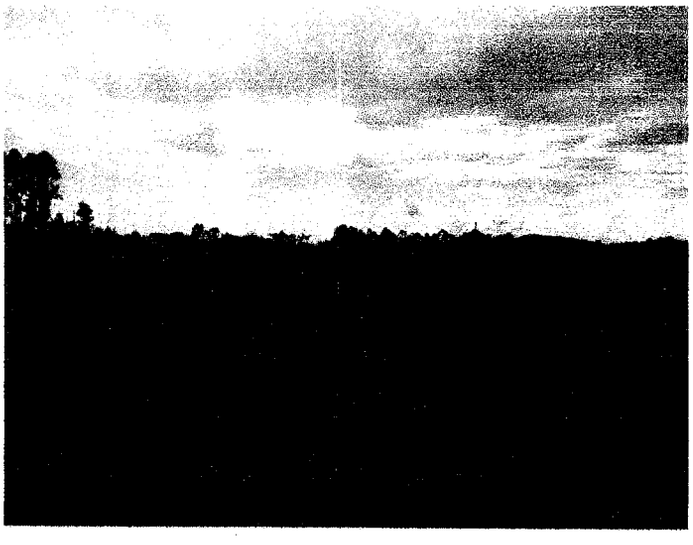
Cel: 3134489057
Aguazul – Casanare

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2





REGISTRO FOTOGRAFICO VISITAS VERIFICACION DE PREDIOS VILLANUEVA





Carrera 17 No. 14-11
Email: consorciointerforrajes@gmail.com

Cel: 3134489057
Aguazul – Casanare





De acuerdo al documento especificaciones técnicas, el contratista levantó la información en campo utilizando el formato MECI FO-DE-32 de la Gobernación de Casanare elaboró un diagnóstico, posteriormente a través de un documento se presentó el diagnóstico y registro fotográfico de la situación encontrada en el predio al momento de la realización de la visita y el concepto sobre la viabilidad técnica, ambiental, social, organizacional y empresarial del 100% de los emprendimientos productivos visitados en el marco del desarrollo de la actividad de fomento ganadero.

Esta actividad esta ejecutada al 100% de los usuarios que han sido preseleccionados a la fecha en el desarrollo del contrato y fueron presentados al comité para el proceso de selección.

SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

COMITÉ TECNICO INTERINSTITUCIONAL DE SELECCIÓN

En desarrollo de esta actividad La Fundación Creo País citó a diferentes comités para surtir el proceso de selección del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22: que a la fecha se cuenta con la siguiente base social:

– Número de beneficiarios seleccionados por municipio.

Ítem	Municipios	No. De cupos por municipio	No. Productores seleccionados	No. Cupos por seleccionar
1	AGUAZUL	50	19	31
2	MANI	50	29	21
3	TAMARA	15	14	1
4	TAURAMENA	35	14	21
5	VILLANUEVA	25	15	10
	TOTAL	175	91	84

INGRESOS DE ELEMENTOS A ALMACEN DEPARTAMETAL.

Los días 12 y 28 de noviembre de 2023, mediante comunicaciones escritas, se remitió a la interventoría CONSORCIO INTERPRADERAS2023 solicitud de revisión, verificación y viabilidad de insumos, para ser ingresados al almacén Departamental así:

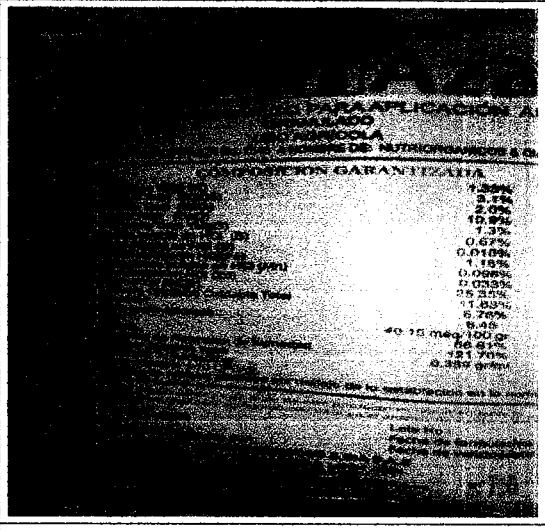
Entradas de Bienes almacén No. 20230148 y No. 20230157

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Fertilizante Orgánico para aplicación al suelo granulado bulto de 50 kilos: Nitrógeno Total (N) 1,3%; Fosforo total (P2O5) 3,1%; Potasio Total (K2O) 2%; Calcio (CaO) 10 %; Magnesio (MgO) 1,3%; Azufre Soluble en Hcl (S) 0,5 %; Boro soluble en Hcl (B) 0,01%; Hierro soluble en Hcl (Fe) 1%; Manganeso Soluble en Hcl (Mn) 0,09%; Zinc Soluble en Hcl (Zn) 0,03%; Silicio Total (SiO2) 25%; Carbono Orgánico Oxidable total (C) 11%; con registro Ica	Bulto	5250
2	Cal dolomita con registro ica bulto x 50 kg	Bulto	3500
3	Fertilizante fosforado Granulado (P2O5 25%, CaO 29%, MgO 6,5%, S 3%, SiO 22%, Zn 0,5%) Bulto de 50 kilos con registro Ica	Bulto	1050
4	fertilizante mezcla fisica NPK 28-6-7 + 3%Mg+2%S+0,15%Cu+0,15%Zn+0,15%B Bulto de 50 kilos con registro Ica	Bulto	875
5	Insecticida de síntesis química Methomyl 216g/l - con Registro ICA	Litro	525
6	herbicida Atrazina con registro Ica	Kilogramo	525
7	Picapasto (picadora de alta velocidad para uso de ración diaria o ensilaje con produccion minima de 400 kilos diarios, con motor a gasolina de minimo 5 hp)	Unidad	150
8	Ensiladora manual para bolsa de hasta 60 kilogramos	Unidad	50

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

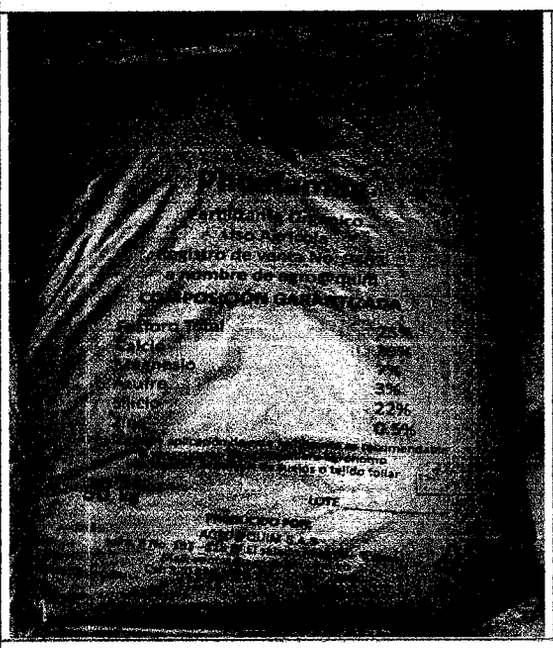
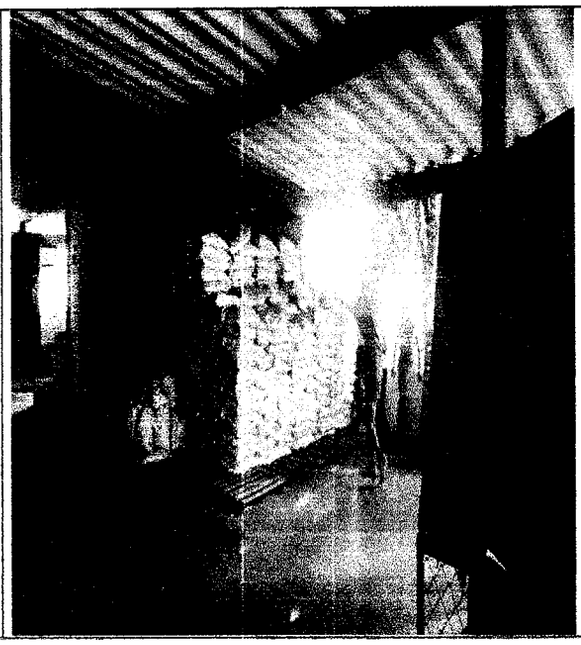
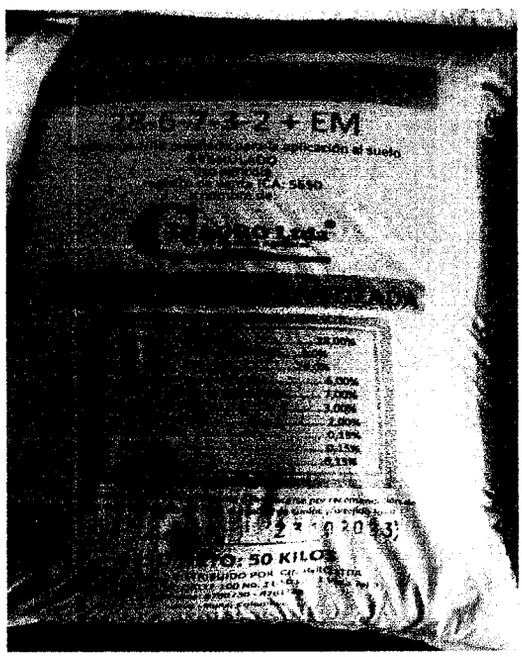
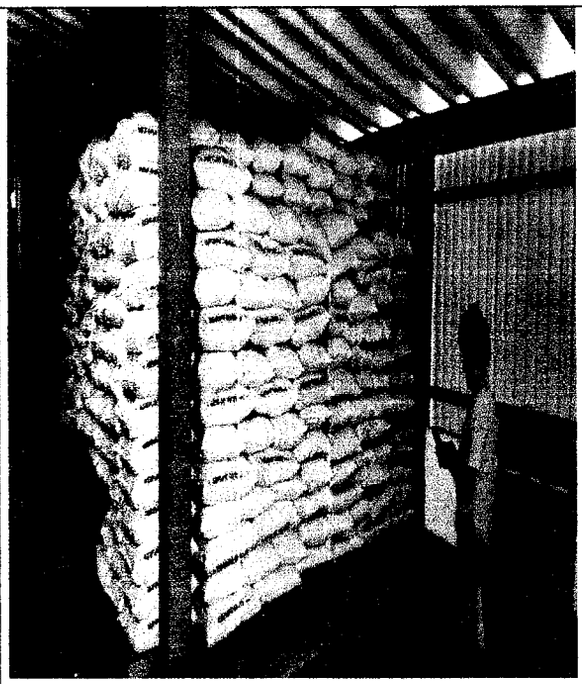
A continuación, se relaciona el registro fotográfico para el ingreso a Almacén Departamental según entradas No. 20230148 de 16/11/2023 y entrada No. 20230157 de 30/11/2023, de los elementos relacionados en la tabla anterior.

REGISTRO FOTOGRÁFICO INGRESO ALMACÉN DEPARTAMENTAL

No.	DESCRIPCION DEL INSUMO
1	Fertilizante Orgánico para aplicación al suelo granulado bulto de 50 kilos: Nitrógeno Total (N) 1,3%; Fosforo total (P2O5) 3,1%; Potasio Total (K2O) 2%; Calcio (CaO) 10 %; Magnesio (MgO) 1,3%; Azufre Soluble en Hcl (S) 0,5 %; Boro soluble en Hcl (B) 0,01%; Hierro soluble en Hcl (Fe) 1%; Manganeso Soluble en Hcl (Mn) 0,09%; Zinc Soluble en Hcl (Zn) 0,03%; Silicio Total (SiO2) 25%; Carbono Orgánico Oxidable total (C) 11%; con registro Ica
	 
2	Fertilizante fosforado Granulado (P2O5 25%, CaO 29%, MgO 6,5%, S 3%, SiO 22%, Zn 0,5%) Bulto de 50 kilos con registro Ica

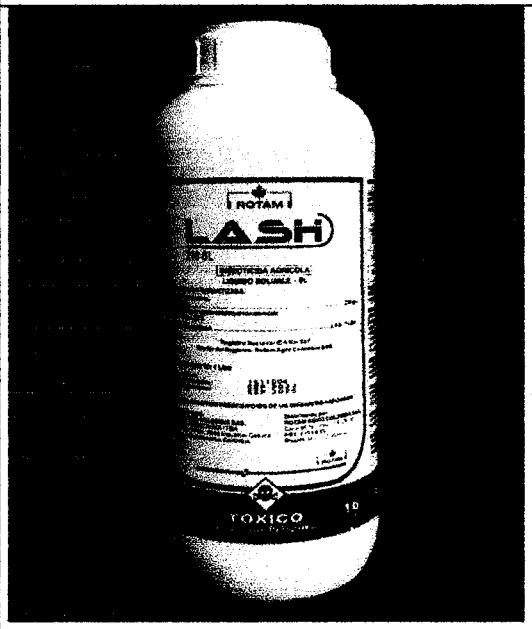
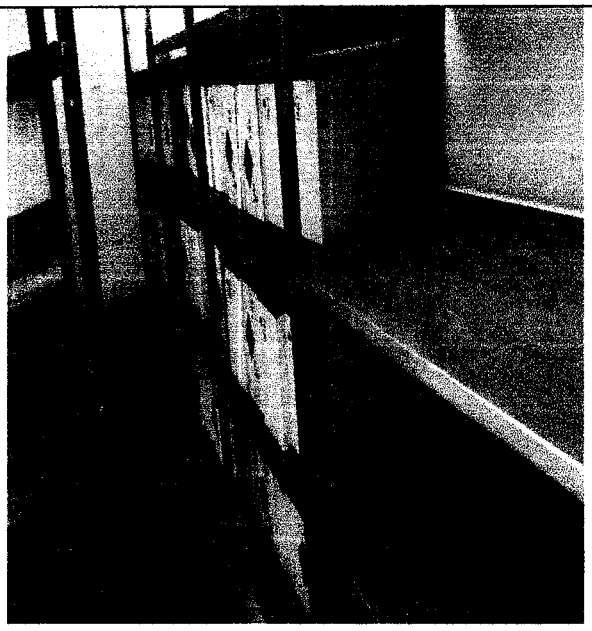
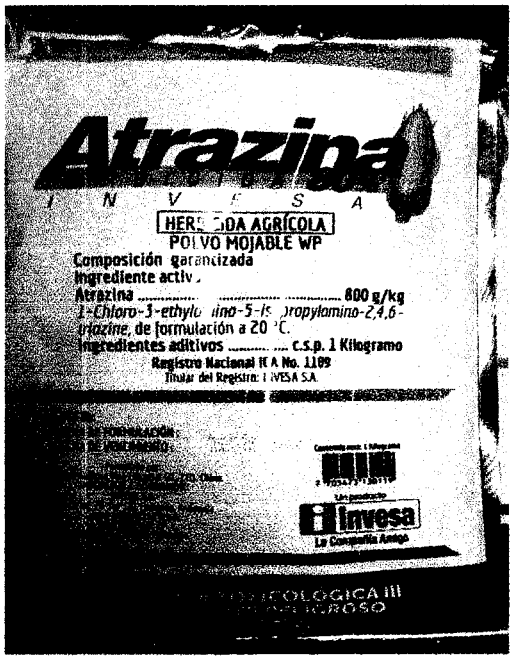
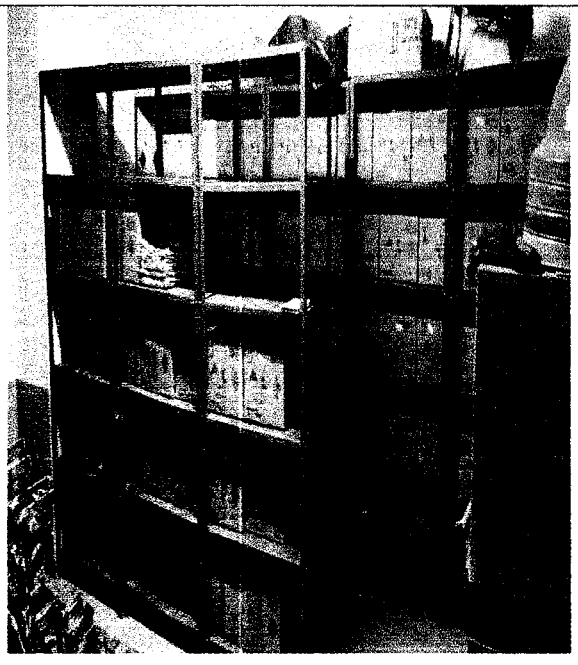
Carrera 17 No. 14-11
Email: consorciointerforrajes@gmail.com
Cel: 3134489057
Aguazul – Casanare

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

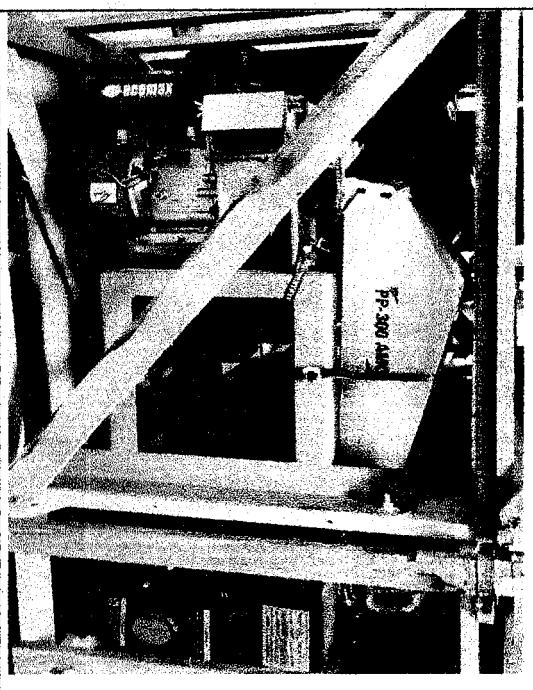
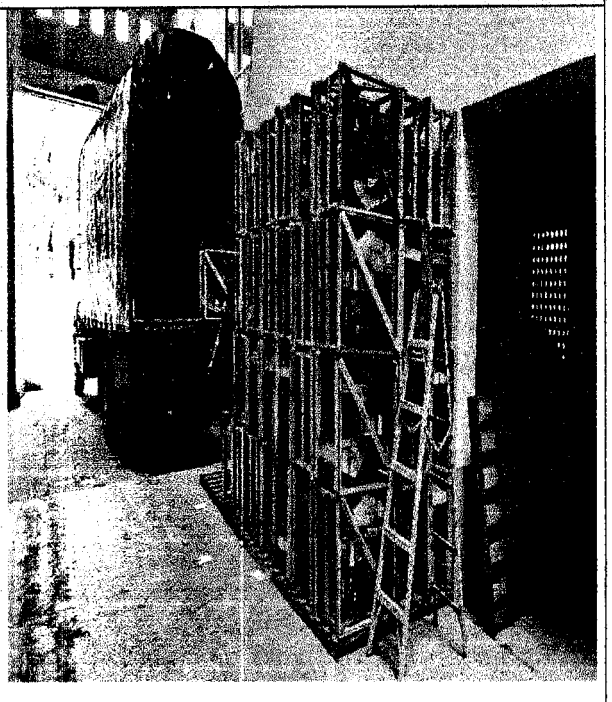
No.	DESCRIPCION DEL INSUMO
	 
3	fertilizante mezcla fisica NPK 28-6-7 + 3%Mg+2%S+0,15%Cu+0,15%Zn+0,15%B Bulto de 50 kilos con registro Ica
	 
4	Insecticida de síntesis química Methomyl 216g/l - con Registro ICA

Carrera 17 No. 14-11
Email: consorciointerforrajes@gmail.com
Cel: 3134489057
Aguazul – Casanare

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

No.	DESCRIPCION DEL INSUMO
	 
5	herbicida Atrazina con registro Ica  
6	Picapasto (picadora de alta velocidad para uso de ración diaria o ensilaje con produccion minima de 400 kilos diarios, con motor a gasolina de minimo 5 hp)

Carrera 17 No. 14-11
Email: consorciointerforrajes@gmail.com
Cel: 3134489057
Aguazul – Casanare

No.	DESCRIPCION DEL INSUMO
	 
7	Ensiladora manual para bolsa de hasta 60 kilogramos
	 

El avance de ingresos de insumos respecto al total de elementos que hacen parte del contrato que han ingresado almacén es del 27%.

En la tabla a continuación se presenta el avance físico financiero del contrato a fecha del 5 de diciembre de 2023.

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

– Avance físico financiero a corte 5 de diciembre de 2023

No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	ACUMULADO TOTAL
ACTIVIDAD No. 1.1.	CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	**$ 39.000.000,00**	**$ 19.890.000,00**
ACTIVIDAD No. 1.2:	REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.	**$ 224.000.000,00**	**$ 0,00**
ACTIVIDAD No. 2.1:	IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	**$6.869.362.500,00**	**$1.858.208.500,00**
	SUB-TOTAL	**$ 7.132.362.500,00**	**$1.874.098.500,00**
		% DE EJECUCIÓN	**26,28%**

El total de avance de ejecución del contrato de prestación de servicios es del **26,28%**

Carrera 17 No. 14-11
Email: consorciointerforrajes@gmail.com
Cel: 3134489057
Aguazul – Casanare

SOLICITUD DE PRORROGA No. 1

Causales de prorroga:

La FUNDACIÓN CREO PAIS, a fecha 5 de diciembre de 2023, presenta un avance de ejecución del **26,28%,** en cumplimiento de su objeto social y en marco del negocio jurídico suscrito, se encuentra comprometida con la ejecución de las actividades contenidas en el Contrato de la referencia, de conformidad con lo establecido en la minuta del Contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas y Propuesta Económica). Sin embargo, en desarrollo de la ejecución de la ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN, se han venido presentado situaciones que no permitieron en su momento la consolidación del listado total de usuarios pre seleccionados y su posterior selección definitiva, en los tiempos previstos, lo cual se ha venido soportando con el cumplimiento de las diferentes actas de comité técnico de preselección y selección, en las cuales se evidencia las acciones que ha venido desarrollando la Fundación Creo País a fin de dar cumplimiento a las diferentes actividades y al objeto contractual del contrato anteriormente mencionado.

De acuerdo al documento anexo especificaciones técnicas, la actividad 1.1 plantea lo siguiente:
"Se deben realizar cinco (5) jornadas de socialización, es decir una (1) jornada por municipio objeto de intervención, en estas jornadas se debe realizar la presentación del proyecto a los productores postulados por los comités de ganaderos o por las Secretarías de Agricultura o quien haga sus veces de los municipios objeto de intervención, a los representantes de los comités de ganaderos y a las administraciones municipales de Aguazul, Tauramena, Tamara, Maní y Villanueva".

Atendiendo a que de acuerdo a lo estipulado, la base social debe provenir de las postulaciones realizadas por los entes Municipales y de los distintos comités de ganaderos, se expidieron Comunicaciones escritas a las secretarías de agricultura o desarrollo económico o quien haga sus veces de los Municipios del Departamento de Casanare objeto de intervención y a los comités de ganaderos de cada uno de los municipios objeto de intervención, indicando los criterios de selección que deben cumplir los pequeños y medianos productores ganaderos para participar como posibles usuarios a beneficiar con el desarrollo del proyecto.
Para el efecto se remitieron vía mail, a los Municipios de AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA, comunicaciones de convocatoria al proyecto los días 19 de septiembre de 2023, con reiteraciones enviadas los días 19 y 28 de octubre de 2023, adicionalmente se radico en medio físico reiteración a convocatoria con fecha 3 de noviembre de 2023, a los diferentes Municipios que conforman el proyecto.

Comunicaciones oficiales convocatoria

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

MUNICIPIO	1ª COMUNICACION	2ª COMUNICACION	3ª COMUNICACIÓN	4ª COMUNICACION
AGUAZUL	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
MANÍ	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
TÁMARA	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
TAURAMENA	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
VILLANUEVA	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
MEDIO COMUNICACION	E.MAIL	E.MAIL	E.MAIL	Radicado físico
PLAZO XA PRESENTAR CARPETAS	**4/10/2023**			

Modelo oficio dirigido a Entes Municipales

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

Yopal, octubre 28 de 2023

Doctor:
ROCIO DEL PILAR BARRIOS CALDERON
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico
Municipio de Villanueva – Casanare
La ciudad.

REF: Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundacion Creo Pais con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar la convocatoria enviada el dia 19 de octubre de 2023 y por la cual se informaba que el Municipio de Villanueva, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con veinticinco (25) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganaderia tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 30 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se debera cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del ultimo ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificacion emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador publico que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervencion asi:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 dias de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradicion del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones juridicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervencion expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de victima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desague) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.
- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaria e implementos agricolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agricolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se debera contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martin, ciudad de Yopal, hasta el dia 2 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAIS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

Carrera 24 No. 7 – 15 Piso 2, barrio San Martin, Teléfono: 6333041, Yopal - Casanare
E-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

Carrera 24 No. 7 – 15 Piso 2, barrio San Martin, Teléfono: 6333041, Yopal - Casanare
E-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

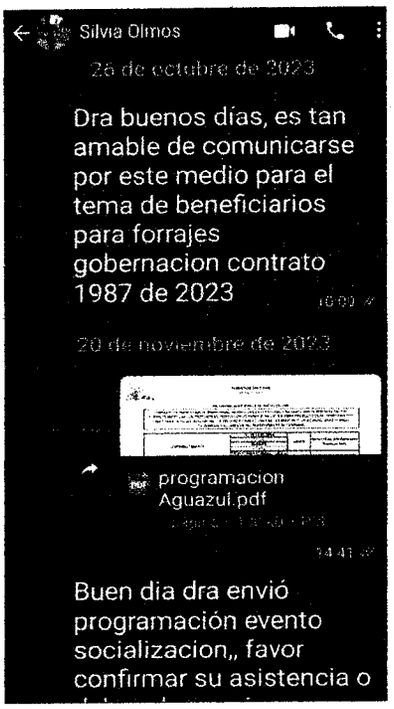
FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

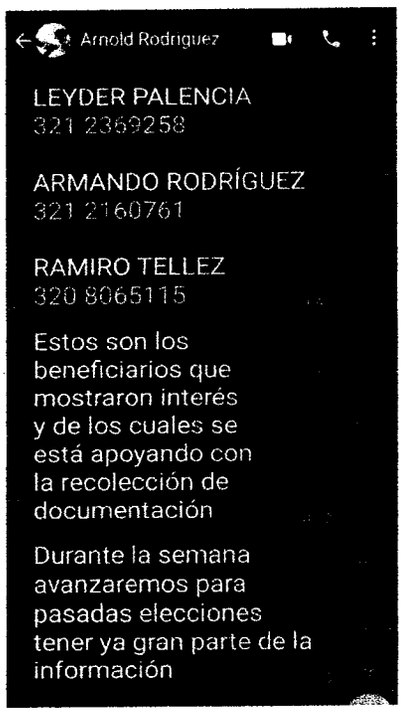
Carrera 24 No. 7 – 15 Piso 2, barrio San Martin, Teléfono: 6333041, Yopal - Casanare
E-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

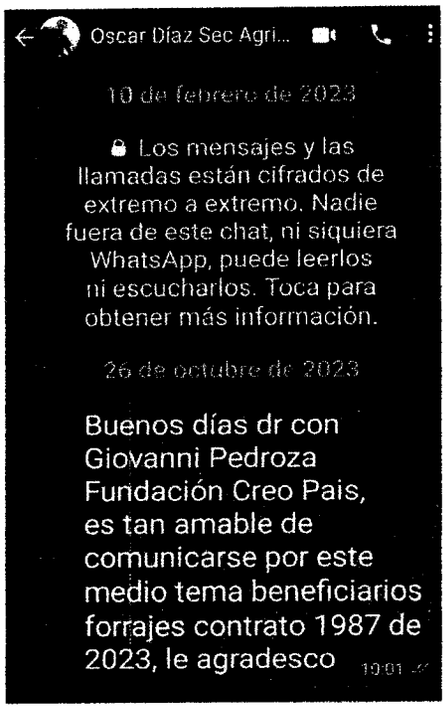
Actuaciones administrativas ejecutadas por el contratista que además de comunicaciones escritas incluyen gestión telefonica con secretarios de despacho de los entes Municipales involucrados, así

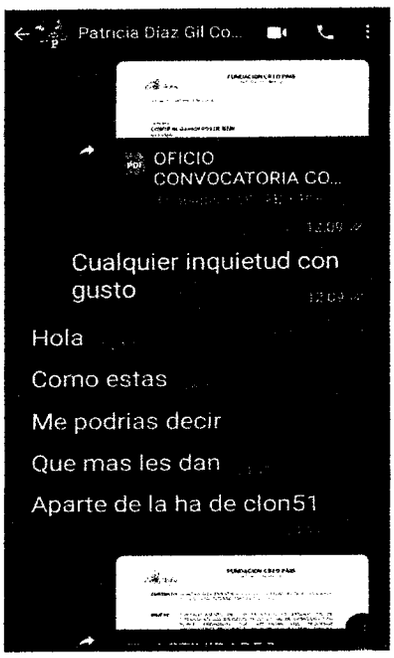
mismo comunicaciones y envio vía medios digitales el compendio de requisitos y plazos determinados para la convocatoria en comento

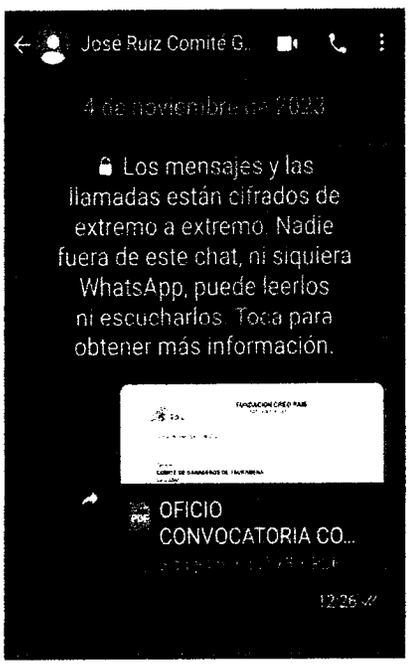
Comunicaciones Vía digital con secretarios de despacho Entes Municipales, comites Ganaderos

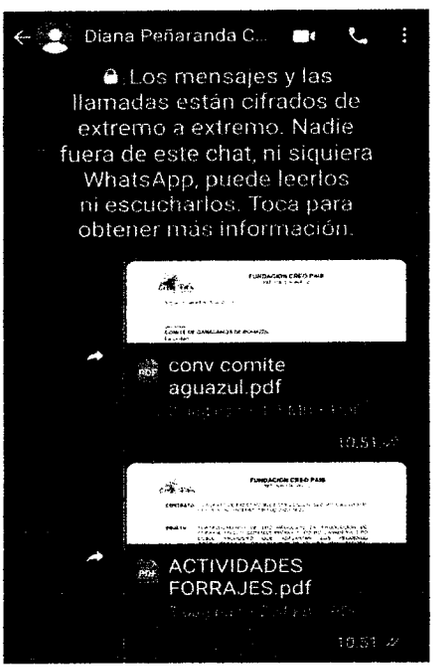












Comunicaciones oficiales que de manera infructuosa, no permitieron en los tiempos establecidos la consecución de los beneficiarios a postular, trazabilidad de las

carpetas allegadas que se compendia en los diferentes comités de seguimiento, preselección y selección a saber:

- **Comité técnico de fecha 3 de Noviembre de 2023**
 El contratista presenta avance de carpetas de usuarios recepcionados a la fecha:

- Avance presentación carpetas de beneficiarios a 3 de noviembre de 2023

MUNICIPIO	CARPETAS DE BENEFICIARIOS RECEPCIONADAS
AGUAZUL	7
MANÍ	0
TÁMARA	0
TAURAMENA	15
VILLANUEVA	0
TOTAL	**22**

Teniendo en cuenta la no recepción de la totalidad de las carpetas requeridas. El comité acuerda se realice convocatoria abierta, teniendo como plazo máximo para recepción de carpetas el día 15 de noviembre de 2023, la convocatoria se debe realizar a través de comunicaciones escritas, medios digitales, llamadas telefónicas, entre otros.

- **Comité técnico de fecha 9 de Noviembre de 2023**

- Avance presentación de Carpetas de beneficiarios a 9 de noviembre de 2023

MUNICIPIO	CARPETAS DE BENEFICIARIOS RECEPCIONADAS
AGUAZUL	16
MANÍ	5
TÁMARA	1
TAURAMENA	18
VILLANUEVA	0
TOTAL	**40**

Se informa que los beneficiarios potenciales están en el proceso de actualización documental

Teniendo en cuenta la no recepción de la totalidad de las carpetas requeridas, realizadas las convocatorias y no ha sido posible, se informa que se emitirán cuñas radiales.

CUÑAS RADIALES: El proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, no cuenta en sus especificaciones técnicas con la actividad de cuñas radiales, sin embargo la

entidad contratista en cumplimiento de su objeto social y atendiendo la importancia de dar a conocer al proyecto masivamente, realizó actividades de comunicación mediante cuñas radiales que fueron emitidas los días 11,12, 13 y 14 de Noviembre en las emisoras Bandola Stereo y Radio Azul, con una emisión que contemplaba 8 cuñas en horario habitual y 4 en noticieros.

- **Comité técnico de fecha 16 de Noviembre de 2023**

- Avance presentación de Carpetas de beneficiarios a 16 de noviembre de 2023

MUNICIPIO	CARPETAS COMPLETASDE BENEFICIARIOS RECEPCIONADAS	CARPETAS INCOMPLETAS
AGUAZUL	4	39
MANÍ	0	24
TÁMARA	3	12
TAURAMENA	1	34
VILLANUEVA	0	10
TOTAL	**8**	**119**

Se informa que ha sido dispendioso completar la gestión documental para contar con el total de beneficiarios potenciales están en el proceso de actualización documental

COMITÉS TECNICOS INTERINSTITUCIONALES DE SELECCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE Y 5 DE DICIEMBRE

En desarrollo de esta actividad La Fundación Creo País citó a diferentes comités para surtir el proceso de selección del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22: que a la fecha se cuenta con la siguiente base social:

– Número de beneficiarios seleccionados por municipio.

Ítem	Municipios	No. De cupos por municipio	No. Productores seleccionados	No. Cupos por seleccionar
1	**AGUAZUL**	50	19	31
2	**MANI**	50	29	21
3	**TAMARA**	15	14	1
4	**TAURAMENA**	35	14	21
5	**VILLANUEVA**	25	15	10
	TOTAL	**175**	**91**	**84**

De acuerdo a lo reseñado ampliamente, cumplidas las acciones administrativas encaminadas a la solicitud de carpetas de beneficiarios, se han venido presentado situaciones que no permitieron en su momento la consolidación del listado total de usuarios pre seleccionados y su posterior selección definitiva, en los tiempos previstos, lo cual se ha venido soportando con el cumplimiento de las diferentes actas de comité técnico de preselección y selección, en las cuales se evidencia las acciones que ha venido desarrollando la Fundación Creo País a fin de dar cumplimiento a las diferentes actividades y al objeto contractual del contrato anteriormente mencionado, a la fecha no se cuenta con la selección definitiva de beneficiarios, falta por seleccionar el 48% de carpetas en las cuales quedan pendiente la consecución de documentos tales como uso de suelos y certificados de residencia, sanas posesión, entre otros, los cuales son expedidos por las distintas entidades Municipales, quienes en atención a la coyuntura política de cambio de gobierno, empalmes generación de informes, etc, retrasan la expedición de la documentación solicitada, la cual es necesaria para realizar la selección definitiva.

Es importante precisar que además de la recepción de las carpetas con el contenido de la documentación necesaria, se realizan verificaciones en campo con lo cual se corrobora la información general entregada previamente en el proceso de inscripción, posteriormente se evaluaron aspectos generales como: Disponibilidad de las vías de acceso, indicando y cuantificando las distancias y tiempos promedios para llegar al predio desde la cabecera municipal más cercana según la condición de la vía y la época del año. Verificando la tenencia de la tierra, identificando el tipo de mano de obra no calificada disponible en la zona para el desarrollo de las diferentes actividades, identificando el tipo de fauna y flora presente al contorno del predio objeto de intervención. Verificando el estado de las cercas perimetrales, realizando una inspección del estado de las herramientas, materiales y equipos disponibles para el desarrollo de las labores culturales que demanda el sistema productivo en sus diferentes etapas.

De acuerdo al cronograma inicial de ejecución del proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", se tiene como plazo de ejecución de 5 meses, de los cuales en el primer mes de ejecución se pretendían realizar las actividades de jornadas de socialización del proyecto dirigido a los municipios objetos de intervención, las cuales incluyen convocatoria, socialización, inscripción, Preselección, visita de verificación de predios, selección. Actividades que no han culminado su ejecución y atendiendo a la línea de tiempo ejecutada, han transcurrido tres (3) meses en ejecución de la actividad1.1, consecuente con lo anterior restando dos (2) meses de ejecución contractual, es necesario ampliar el plazo de ejecución en al menos tres (3) meses y de este modo, permitir la ejecución

de las actividades programadas de la actividad 1.2 Realizar la orientación técnica a los 175 productores beneficiarios del proyecto en competencias relacionadas con la producción de forraje para el fortalecimiento de las unidades productivas de ganadería tipo doble propósito, las cuales están programadas por el término de cuatro (4) mese su duración, igual tiempo destinado para la ejecución de la actividad 2.1 implementación de bancos de forraje en 175 unidades productivas de ganadería tipo doble propósito en el departamento de Casanare.

Situaciones como las anteriormente descrita le ha generado a la FUNDACIÓN CREO PAÍS un serio retraso en el desarrollo de las actividades finales del contrato, por lo anterior se solicita a la firma de interventoría dar viabilidad técnica y jurídica. en un plazo de **TRES (03) MESES** al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22.

La Fundación Creo País como empresa ejecutora dispondrá de recurso humano, financiero, recurso físico y logístico con el fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato anteriormente mencionado.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

Que atendiendo lo reglado en el manual de contratación, lo preceptuado en el manual de interventoría, lo conceptuado en Colombia Compra Eficiente y lo pactado en las cláusulas del contrato y analizado cada uno de los documentos la FIRMA DE INTERVENTORIA DA LA VIABILIDAD PARA REALIZAR LA APROBACION DE PRORROGA EN PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Esta interventoría reviso cada uno de las actuaciones realizadas por la empresa contratista, de igual forma se realizó el acompañamiento a las actividades adelantadas para el cumplimiento del objeto como lo ha sido las convocatorias a cada municipio, las socializaciones realizadas, los comités técnico y, y evidentemente se lleva una ejecución en tiempo del contrato de 2 meses y 23 días a hoy 7 de diciembre de 2023, y a la fecha aún no se cuenta con el total de usuarios seleccionados para realizar el 100% de las actividades en cada uno de los predios a beneficiar.

Por lo tanto ya se cuenta con un desfase en el plazo inicial del contrato, así las cosas se hace necesario dar la viabilidad para prorrogar el contrato por un término de 3 meses atendiendo la solicitud del contratista.

Nota: la presente prorroga en plazo no genera costos para el Departamento de Casanare teniendo en cuenta que para realizar el proceso de seguimiento y demostraciones de métodos acorde a lo estipulado en el documento de anexo técnico, la empresa ejecutora garantiza el total cumplimiento de las áreas a sembrar y el total de las visitas de acompañamiento y demostraciones de métodos, que permiten la ejecución del 100% del objeto.

Por lo anterior la firma de interventoría da la viabilidad técnica, administrativa, financiera y legal para APROBAR LA PRORROGA EN PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE., en tres (3) mes calendario.

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
C.C. No. 1.116.868.212 de Tame
R.L Consorcio interpraderas 2023
Dirección de correo: carrera 17 No. 14 – 11

FUNDACION CREO PAIS

NIT. 900.176.984 – 2

Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-08-22.

Recibido 6/12/2023

Yopal, 6 de diciembre de 2023

Señores.
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
R/L. **ALEXANDER DUARTE SIERRA**
Aguazul-Cas.
La ciudad:

REFERENCIA: Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22.

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASUNTO: **SOLICITUD PRORROGA No. 1, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.**

Cordial saludo:

El departamento de Casanare, de acuerdo al Plan de Desarrollo "**ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023"**, y a través del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual se contemplan las siguientes actividades: COMPONENTE 1: FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE.
ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD No. 1.2: REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.
COMPONENTE No. 2: MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
ACTIVIDAD 2.1: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

La Fundación Creo Pais ha venido realizando las actividades establecidas en el contrato de referencia de acuerdo al documento anexo especificaciones técnicas, presentando el siguiente avance:

Información General del contrato:

Resumen del contrato

En la tabla a continuación se presenta el resumen del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22:

- Resumen de Ejecución Legal

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.:	SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CREO PAÍS NIT. 900.176.984-2
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIO ALFONSO VERA OTALORA C.C. 1.116.543.925 DE AGUAZUL
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERIA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA, Y

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DECASANARE.
VALOR:	SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
FECHA ACTA INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAN INVERSION DEL ANTICIPO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR DEL ANTICIPO (40%)	DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.852.945.000,00)
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
AVANCE:	26,28% A CORTE 5 DICIEMBRE DE 2023

INFORME LEGAL, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y FINANCIERO

INFORME LEGAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO PREVIO

El día 27 de junio de 2023, se aprobó el estudio previo para el proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. que beneficia a ciento setenta y cinco (175) productores del Departamento de Casanare.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El 23 de junio de 2023, el Departamento de Casanare, genero el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 23000207, para el proyecto fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería

tipo doble propósito que adelantan los pequeños productores de los municipios de Aguazul, Maní, Tamara, Tauramena y Villanueva del departamento de Casanare, por un valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.) y por concepto de: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El 15 de julio de 2023 se publicó por parte del Departamento de Casanare en la Plataforma SECOP II, los pliegos PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS para el desarrollo del Proceso de Licitación Pública CAS-OAJ-LP-013-2023, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA

El dieciséis (16) de agosto de 2023, se llevó a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN del proceso de Licitación Pública CAS-OAJ-LP-013-2023, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", al oferente FUNDACIÓN CREO PAÍS con Nit. 900.176.984 - 2.

FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 DE 2023

El día veintidós (22) de agosto de 2023 se firmó el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22, que tiene por objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.), con un plazo de

ejecución de cinco (05) meses, entre la FUNDACIÓN CREO PAÍS con Nit. 900.176.984-2 y el DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PÓLIZAS PRESENTADAS Y APROBADAS PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 DE 2023.

Firmado el Contrato de Prestación de Servicios No.CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22 y conforme a lo establecido en la Cláusula Novena del mismo, se constituyó a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE las garantías únicas expedidas por la compañía de seguros **BERKLEY INTERNATIONAL DE SEGUROS COLOMBIA**, mediante las siguientes Pólizas: Póliza No. 69884 amparando el manejo de anticipo, pago de salarios y prestaciones sociales, cumplimiento y calidad del servicio, y Póliza No. 20414 amparando la responsabilidad civil extracontractual, las cuales se encuentran aprobadas por la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, de acuerdo al siguiente detalle:

- Póliza No. 69884 aprobada para el contrato

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Manejo de anticipo	25 - 08 - 2023	26 - 05 - 2024	$ 2.852.945.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales	25 - 08 - 2023	26 - 01 - 2027	$ 356.618.125,00
Cumplimiento	25 - 08 - 2023	26 - 05 - 2024	$ 713.236.250,00
Calidad del servicio	25 - 08 - 2023	26 - 05 - 2024	$ 713.236.250,00

- Póliza No. 20414 aprobada para el contrato

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	25 - 08 - 2023	26 - 01 - 2024	$ 580.000.000,00

Pólizas presentadas y aprobadas a la firma del Contrato.

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El 05 de septiembre de 2023, el Departamento de Casanare, genero el Registro de Disponibilidad Presupuestal - RP No. 2301987, para el proyecto fortalecimiento de los procesos de producción agrícola en el Departamento de Casanare, por Concepto de: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por un valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.).

APERTURA DE LA FIDUCIA.

El día 04 de septiembre de 2023, se celebró entre FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. y la FUNDACION CREO PAIS, el contrato de fiducia Mercantil irrevocable para la administración y pago para el manejo de anticipos con No. 16571, de igual manera se apertura la cuenta de ahorros No. 36300006168 – P.A. ANT. FUNDACIÓN CREO PAÍS, para el desembolso del 40% del anticipo del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22.

PAGO DE ESTAMPILLAS

La **FUNDACIÓN CREO PAIS** consignó al DEPARTAMENTO DE CASANARE, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 641.912.601,00), por los conceptos referentes a estampilla pro-cultura, estampilla pro-desarrollo, estampilla pro-adulto mayor, estampilla pro deporte y estampilla pro unitrópico, como se enuncia en la siguiente tabla:

- Pago de Estampillas y Papelería

CONCEPTO	NOTA CREDITO	FECHA REGISTRO NC	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	23027312	06-SEP-2023	$ 71.323.600,00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	23027313	06-SEP-2023	$ 71.323.600,00
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	23027314	06-SEP-2023	$ 213,970,900,00
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	23027315	06-SEP-2023	$ 178.309.063,00
ESTAMPILLA PRO-UNITROPICO	23027317	06-SEP-2023	$ 106.985.438,00
TOTAL			**$ 641.912.601,00**

FIRMA DEL ACTA DE INICIO

El día catorce (14) de septiembre de 2023, se firmó el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. sECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, a partir de esta fecha se da viabilidad a la ejecución de las actividades pactadas contractualmente.

PÓLIZAS ACTUALIZADAS Y APROBADAS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 DE 2023.

Una vez firmada el acta de inicio, se realizó la actualización de las vigencias de las pólizas expedidas por **BERKLEY INTERNATIONAL DE SEGUROS COLOMBIA**: Póliza No. 69884 y Póliza No. 20414, las cuales se encuentran aprobadas por la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, de acuerdo al siguiente detalle:

Póliza No. 69884 actualizadas al acta de inicio

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Manejo de anticipo	14 - 09 - 2023	15 - 06 - 2024	$ 2.852.945.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales	14 - 09 - 2023	15 - 02 - 2027	$ 356.618.125,00
Cumplimiento	14 - 09 - 2023	15 - 04 - 2024	$ 713.236.250,00
Calidad del servicio	14 - 09 - 2023	15 - 04 - 2024	$ 713.236.250,00

- Póliza No. 20414 actualizadas al acta de inicio

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	14 - 09 - 2023	15 - 02 - 2024	$ 580.000.000,00

APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El día 20 de septiembre de 2023, la interventoría aprobó el Plan de Inversión del Anticipo, presentado por la Fundación Creo País, tal como se detalla a continuación:

- Plan de Inversión del Anticipo del Contrato

No.	DESCRIPCIÓN		VALOR	PORCENTAJE
1	Pago de salarios y jornales	$	-	0,00%
2	Compra de equipos y repuestos	$	-	0,00%
3	Transporte y alquiler de maquinaria	$	106.080.000,00	3,72%
4	Compra de materiales y accesorios	$	2.746.865.000,00	96,28%
TOTAL		**$**	**2.852.945.000,00**	**100,00%**

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A nivel general el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 del 22 de agosto de 2023, contempla el desarrollo de las actividades estipuladas en la siguiente tabla, para un periodo de cinco (5) meses:

- Actividades del Contrato

No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
COMPONENTE 1	**FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE.**
1.1	Realizar jornadas de socialización del proyecto dirigido a los municipios objetos de intervención
1.2	Realizar la orientación técnica a los 175 productores beneficiarios del proyecto en competencias relacionadas con la producción de forraje para el fortalecimiento de las unidades productivas de ganadería tipo doble propósito.
COMPONENTE 2	**MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
2.1	Implementación de bancos de forraje en 175 unidades productivas de ganadería tipo doble propósito en el departamento de Casanare.

Con base a las obligaciones contraídas el ejecutor del contrato presenta el siguiente avance de ejecución entre el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2023 al 5 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

COMPONENTE 1: IMPLEMENTAR EFICIENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.

ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN

Espacios adecuados: De acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, los espacios para las actividades de socializaron estuvieron ubicados en el área urbana de los cinco (5) municipios donde se realizarán las jornadas, garantizando espacios cubiertos (salón para mínimo 100 personas, con silletería, mesas y sonido), con acceso a servicios públicos básicos esenciales (agua y energía eléctrica), contando con unidades sanitarias en condiciones adecuadas, para tal fin los eventos de socialización se realizaron en los siguientes lugares:

Municipios	***Lugar socialización***	***Fecha reunión***
Aguazul	*Carrera 14 No. 8-34 Restaurante Brasas del Llano*	*21/11/2023*
Támara	*Auditorio Cooperativa de Caficultores de Támara*	*21/11/2023*
Tauramena	*Hotel Caciquemena*	*22/11/2023*
Maní	*Hotel Campestre Cusiana*	*23/11/2023*
Villanueva	*Auditorio Camara de Comercio 2° piso*	*24/11/2023*

En cumplimiento del requerimiento de disponer de tres auxiliares como apoyo a la convocatoria, la FUNDACION CREO PAIS, dispuso de seis (6) auxiliares quienes apoyaron las actividades de diligenciamiento de planillas de asistencia, suscripción de formularios de verificación de información, recepción de requisitos documentales de validación, suscripción de actas de responsabilidad de los beneficiarios, toma de registro fotográfico y apoyo en las demás actividades de organización y logística del evento.

Comunicaciones escritas: El contratista mediante comunicaciones escritas dirigidas a las secretarias de Agricultura de los Municipios de Aguazul, Maní, Tauramena, Támara y Villanueva, con el fin de dar a conocer los requisitos que deben cumplir los pequeños y medianos productores para participar como posibles usuarios a beneficiar, contemplando los plazos, el horario, los números telefónicos y el lugar donde se recibirá la documentación. Comunicaciones que se hicieron con el fin, que desde las secretarias se realice la invitación y promoción que permita la inscripción masiva de productores ganaderos, y tengan participación en el en el desarrollo de la actividad.

Las comunicaciones escritas (oficios) se enviaron por medio electrónico a los correos oficiales de las secretarias de Agricultura o desarrollo económico o quien haga sus veces de los municipios de AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA, en las cuales se relacionaron los requisitos y documentos necesarios para ser beneficiario del proyecto.

Del mismo modo y atendiendo lo contemplado en comité interinstitucional llevado a cabo el día 3 de noviembre del presente, en aras de ejecutar una convocatoria abierta, se envío documento de convocatoria a los diferentes comités de ganaderos que integran los Municipios beneficiados.

COMUNICACIÓN TELEFÓNICA: Adicional a las comunicaciones escritas enviadas a las distintas alcaldías y comités Ganaderos se dispuso de la base de datos de productores ganaderos de la Secretaría de Desarro*llo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (SDEAGYMA) de la Gobernación de Casanare, para lo cual una vez realizado el contacto con el posible beneficiario se le informara sobre el proyecto, indicando; los plazos, el horario, los contactos telefónicos y el lugar para realizar la inscripción oficial de los interesados en participar en el desarrollo del programa de fortalecimiento de los procesos de producción de forraje, dejando en claro los alcances del proyecto, las intervenciones propuestas para cada municipio, el aporte como beneficiario del proyecto.*

CUÑAS RADIALES: El proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, no cuenta en sus especificaciones técnicas con la actividad de cuñas radiales, sin embargo la entidad contratista en cumplimiento de su objeto social y atendiendo la importancia de dar a conocer al proyecto masivamente, realizó actividades de comunicación mediante cuñas radiales que fueron emitidas los días 11,12, 13 y 14 de Noviembre en las emisoras Bandola Stereo y Radio Azul, con una emisión que contemplaba 8 cuñas en horario habitual y 4 en noticieros.

INSCRIPCIÓN PARA LOS PRODUCTORES GANADEROS.

ara la actividad de inscripción de productores, se utilizó el FORMATO DE SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS FO-DE-07, aprobado por interventoría y posteriormente cargado en la plataforma de MECI de la Gobernación de Casanare. De igual manera se utilizó el formato de la plataforma MECI: ACTA DE COMPROMISO FORMALIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (FO-DE-38), con la aprobación de interventoría.

Para dar cumplimiento al proceso de inscripción, se realizó el diligenciamiento del formulario de inscripción a los productores asistentes a las diferentes socializaciones realizadas en los Municipios de Aguazul, Maní, Tauramena,

Tamara y Villanueva (Casanare), en la cual se recalcó sobre los requisitos que deben aportar para radicar la carpeta.

- Productores inscritos en actividades de socialización.

MUNICIPIO	INSCRITOS SOCIALIZACION
Aguazul	44
Maní	40
Tauramena	31
Támara	16
Villanueva	23
TOTAL	**154**

PRESELECCIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIOS.

Una vez terminado el plazo de inscripción, se digitalizó la información consignada en el formato de inscripción, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, para ser entregada al comité técnico interinstitucional, el cual estará integrado por el jefe de despacho de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (SDEAGYMA), el Representante del sector Agropecuario ante el Consejo Departamental de Planeación, el representante Legal de la firma Interventora o su delegado (a) y el representante legal de la firma ejecutora o su delegado (a).

En la tabla a continuación se relaciona la cantidad usuarios que han sido preseleccionados en los diferentes comités de preselección realizados en el periodo del 14 septiembre de 2023 hasta el 5 de diciembre de 2023.

- Preseleccionados por el comité técnico interinstitucional a la fecha.

ITEM	MUNICIPIOS	No. DE CUPOS POR MUNICIPIOS	No. DE POSTULADOS PRESELECCIONADOS	No. DE POSTULADOS FALTANTES
1	AGUAZUL	50	39	11
2	MANI	50	42	8
3	TAMARA	15	14	1
4	TAURAMENA	35	26	9
5	VILLANUEVA	25	24	1
TOTAL		**175**	**145**	**30**

Se informa que el ejecutor ha realizado todas las acciones para completar los cupos asignados, sin embargo, el certificado del uso del suelo y certificados de residencia, expedidos por las diferentes entidades Municipales, son la documentación de más

difícil consecución por parte de los posibles beneficiarios, la fundación seguirá en la búsqueda de completar las carpetas de los preseleccionados faltantes.

Visita de verificación de predios de los productores beneficiarios:

Que una vez preseleccionados los postulados y viabilizados en el desarrollo de los diferentes comités realizados para surtir este proceso, se da inicio a la ejecución de la actividad de verificación de predios, en la cual el ejecutor dispuso del personal calificado de acuerdo a los anexos técnicos para realizar las respectivas visitas, en la cual el profesional de campo realizó inventario de los recursos disponibles en el predio de cada postulado, con el objetivo de corroborar que la información o documentación que se entregó previamente en el proceso de inscripción, sea verificada en campo y evaluar los aspectos generales al productor ganadero ya que las condiciones técnicas son para el fortalecimiento del sistema productivo. Los profesionales usaron los formatos MECI en el cual se encuentra la información técnica, ambiental, administrativo y socioeconómica del predio de los postulados preseleccionados en el proyecto.

Durante la visita se verificó los aspectos técnicos a fin de evaluar si es o no posible llevar a cabo la propuesta de intervención de la disponibilidad y estado de la infraestructura verificar y evaluar aspectos generales, tales como:

a. Estado y disponibilidad de las vías de acceso, indicando y cuantificando las distancias y tiempos promedios para llegar al predio desde la cabecera municipal según la condición de la vía y la época del año.
b. Descripción de la tenencia de la tierra, señalando los documentos que corroboran tal acreditación.
c. Descripción e identificación del tipo de mano de obra no calificada disponible para adelantar las actividades o labores que demanda el sistema productivo en sus diferentes etapas y/o componentes.
d. Tipo de biodiversidad (fauna y flora) presente en el predio objeto de intervención.
e. Tipo y estado de las cercas perimetrales.
f. Relación y estado de las herramientas, materiales y equipos disponibles para el desarrollo de las labores culturales que demanda el sistema productivo de ganadería en sus diferentes etapas.

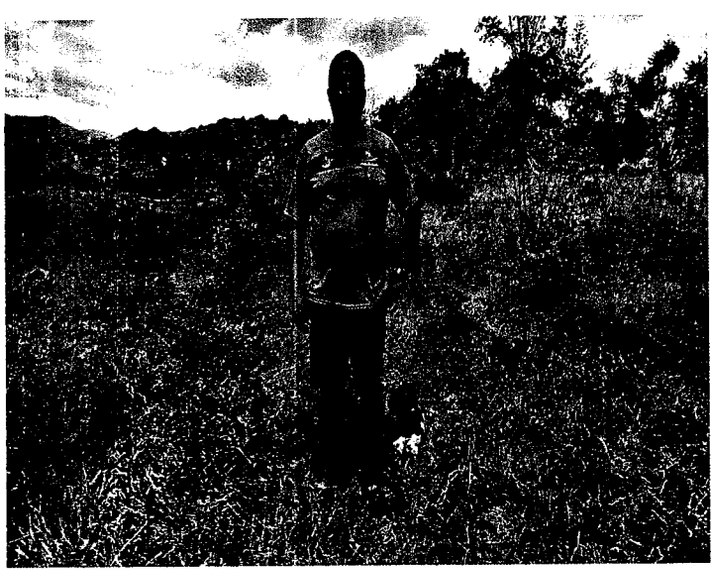
A continuación de relaciona registro fotográfico de algunos productores que fueron preseleccionados:

REGISTRO FOTOGRAFICO VISITAS VERIFICACION DE PREDIOS AGUAZUL









REGISTRO FOTOGRAFICO VISITAS VERIFICACION DE PREDIOS MANI



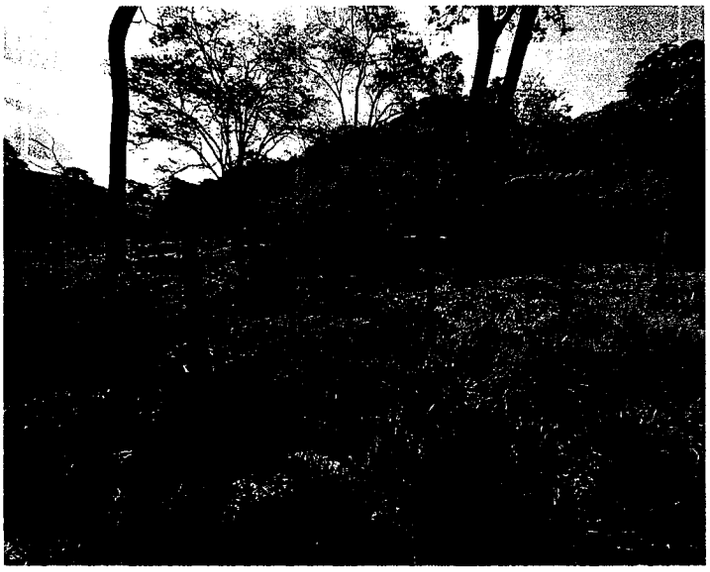




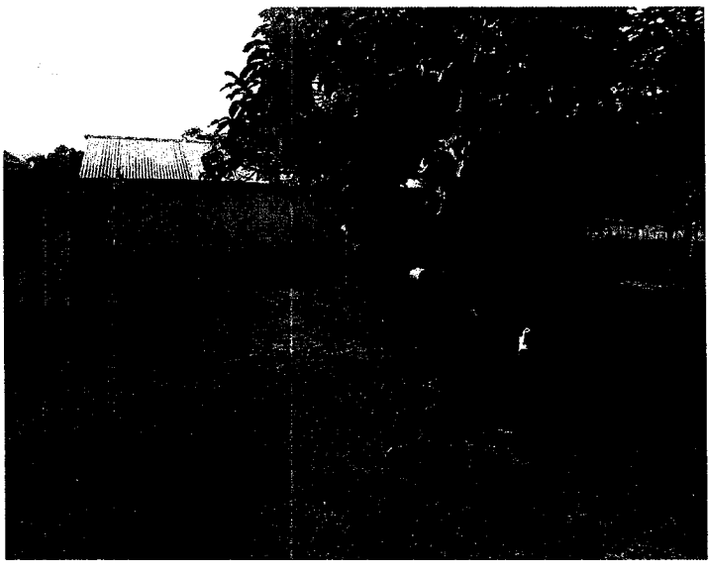


REGISTRO FOTOGRAFICO VISITAS VERIFICACION DE PREDIOS TÁMARA









REGISTRO FOTOGRAFICO VISITAS VERIFICACION DE PREDIOS
VILLANUEVA









De acuerdo al documento especificaciones técnicas, el contratista levantó la información en campo utilizando el formato MECI FO-DE-32 de la Gobernación de Casanare elaboró un diagnóstico, posteriormente a través de un documento se presentó el diagnóstico y registro fotográfico de la situación encontrada en el predio al momento de la realización de la visita y el concepto sobre la viabilidad técnica, ambiental, social, organizacional y empresarial del 100% de los emprendimientos productivos visitados en el marco del desarrollo de la actividad de fomento ganadero.

Esta actividad esta ejecutada al 100% de los usuarios que han sido preseleccionados a la fecha en el desarrollo del contrato y fueron presentados al comité para el proceso de selección.

SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

COMITÉ TECNICO INTERINSTITUCIONAL DE SELECCIÓN

En desarrollo de esta actividad La Fundación Creo País citó a diferentes comités para surtir el proceso de selección del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22: que a la fecha se cuenta con la siguiente base social:

– Número de beneficiarios seleccionados por municipio.

Ítem	Municipios	No. De cupos por municipio	No. Productores seleccionados	No. Cupos por seleccionar
1	**AGUAZUL**	50	19	31
2	**MANI**	50	29	21
3	**TAMARA**	15	14	1
4	**TAURAMENA**	35	14	21
5	**VILLANUEVA**	25	15	10
	TOTAL	**175**	**91**	**84**

INGRESOS DE ELEMENTOS A ALMACEN DEPARTAMETAL.

Los días 12 y 28 de noviembre de 2023, mediante comunicaciones escritas, se remitió a la interventoría CONSORCIO INTERPRADERAS2023 solicitud de revisión, verificación y viabilidad de insumos, para ser ingresados al almacén Departamental así:

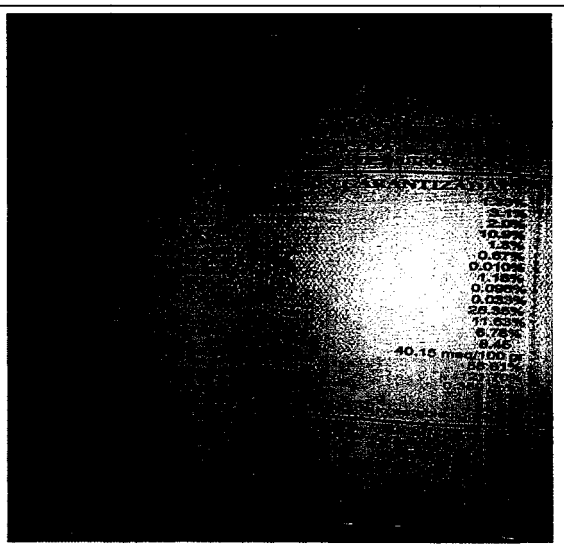
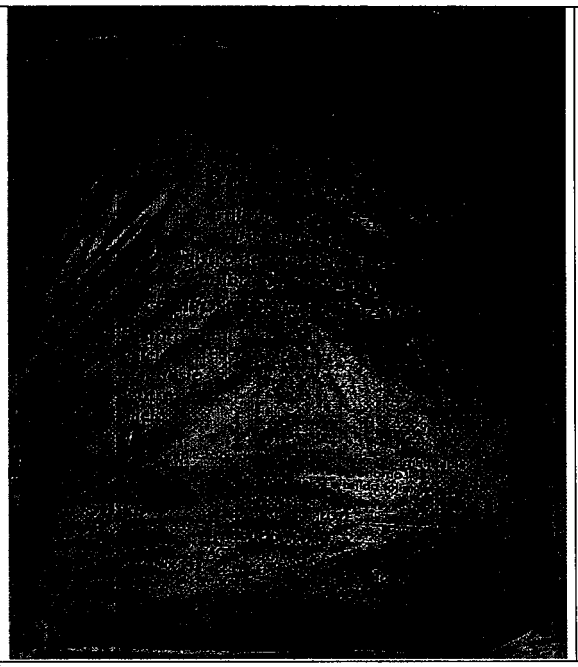
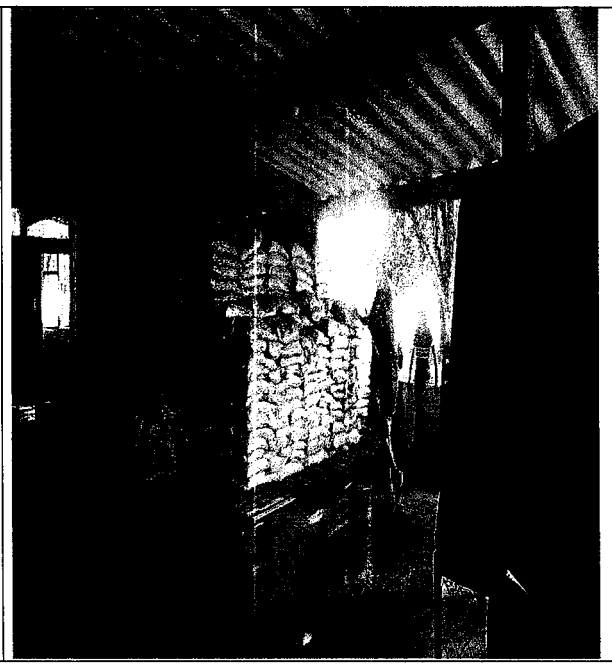
Entradas de Bienes almacén No. 20230148 y No. 20230157

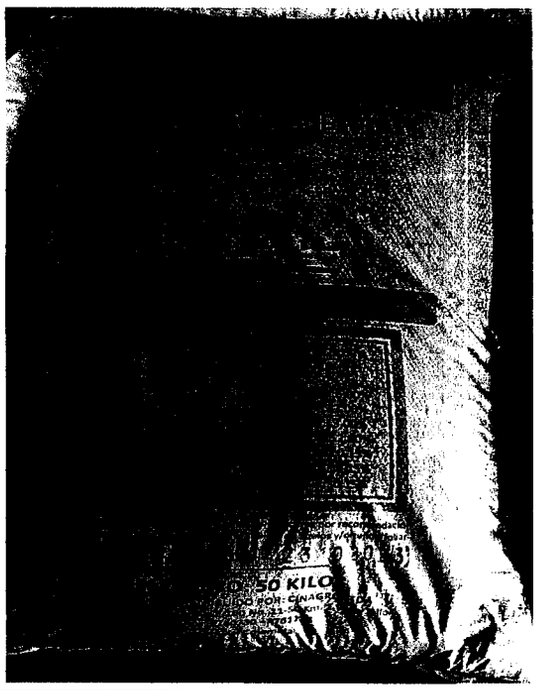
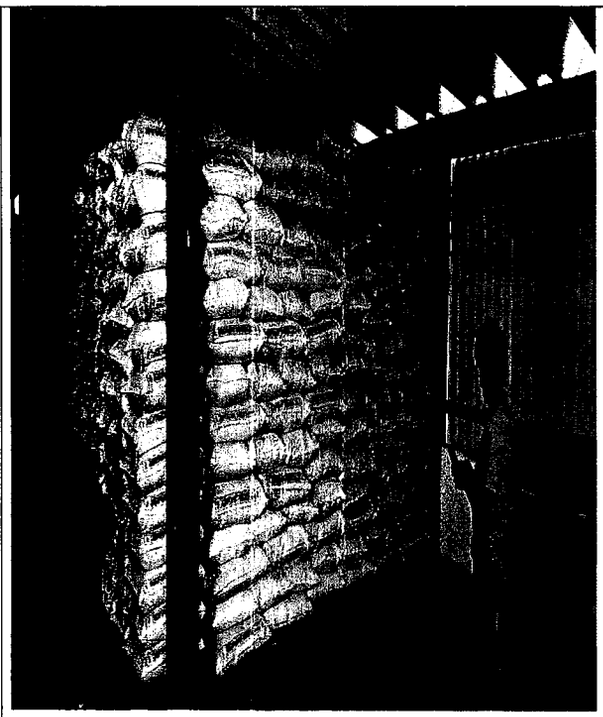
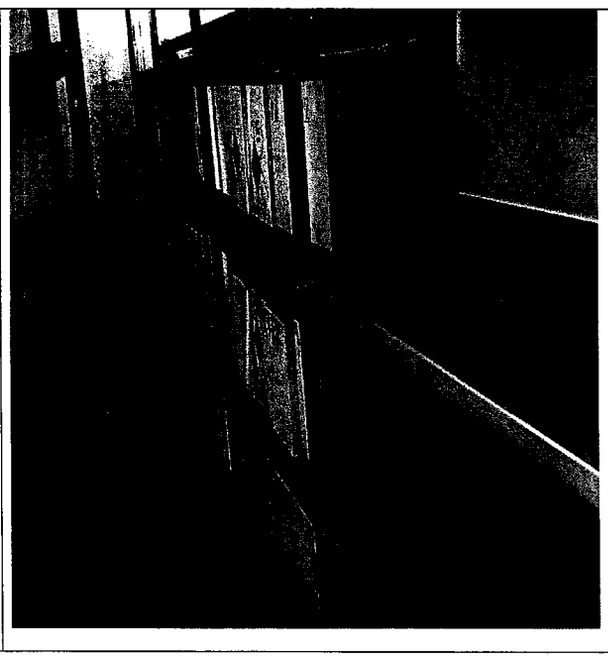
No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Fertilizante Orgánico para aplicación al suelo granulado bulto de 50 kilos: Nitrógeno Total (N) 1,3%; Fosforo total (P2O5) 3,1%; Potasio Total (K2O) 2%; Calcio (CaO) 10 %; Magnesio (MgO) 1,3%; Azufre Soluble en Hcl (S) 0,5 %; Boro soluble en Hcl (B) 0,01%; Hierro soluble en Hcl (Fe) 1%; Manganeso Soluble en Hcl (Mn) 0,09%; Zinc Soluble en Hcl (Zn) 0,03%; Silicio Total (SiO2) 25%; Carbono Orgánico Oxidable total (C) 11%; con registro Ica	Bulto	5250
2	Cal dolomita con registro ica bulto x 50 kg	Bulto	3500
3	Fertilizante fosforado Granulado (P2O5 25%, CaO 29%, MgO 6,5%, S 3%, SiO 22%, Zn 0,5%) Bulto de 50 kilos con registro Ica	Bulto	1050
4	fertilizante mezcla fisica NPK 28-6-7 + 3%Mg+2%S+0,15%Cu+0,15%Zn+0,15%B Bulto de 50 kilos con registro Ica	Bulto	875
5	Insecticida de síntesis química Methomyl 216g/l - con Registro ICA	Litro	525
6	herbicida Atrazina con registro Ica	Kilogramo	525
7	Picapasto (picadora de alta velocidad para uso de ración diaria o ensilaje con produccion minima de 400 kilos diarios, con motor a gasolina de minimo 5 hp)	Unidad	150
8	Ensiladora manual para bolsa de hasta 60 kilogramos	Unidad	50

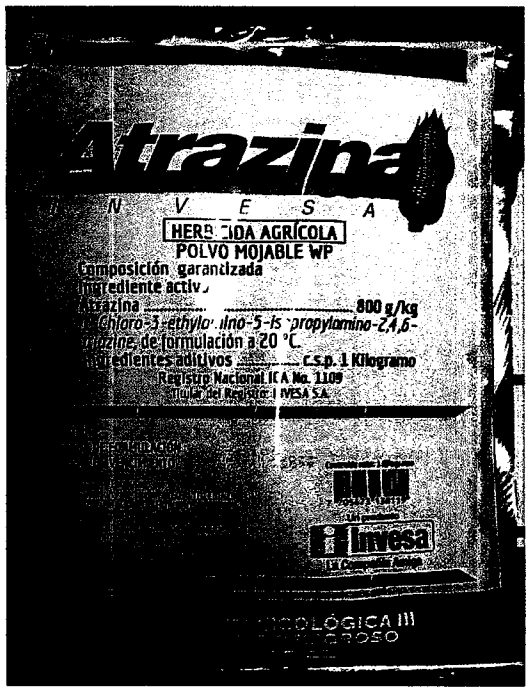
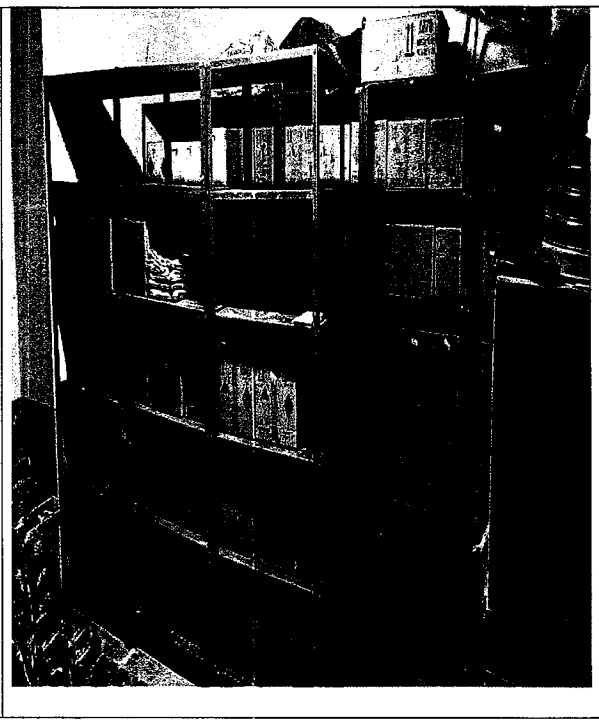
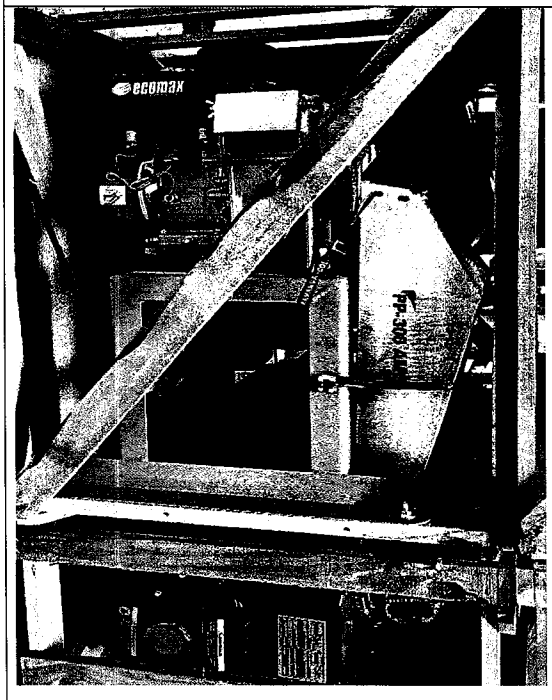
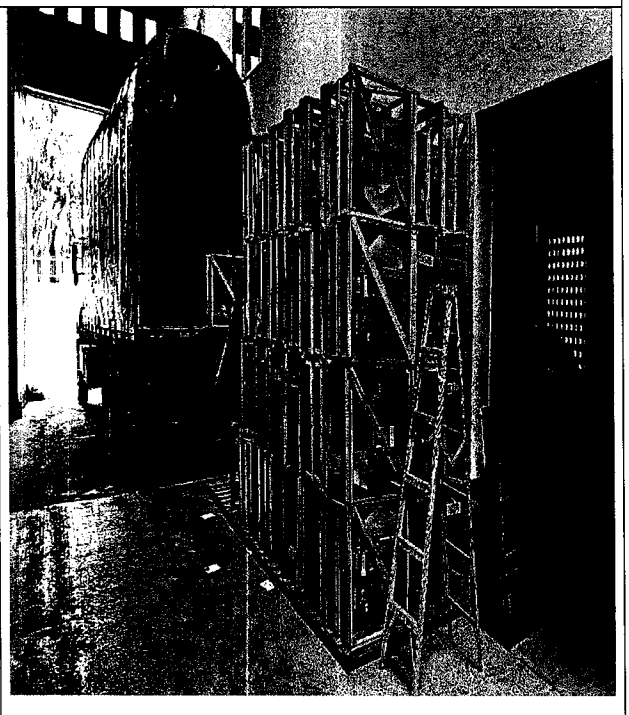
A continuación, se relaciona el registro fotográfico para el ingreso a Almacén Departamental según entradas No. 20230148 de 16/11/2023 y entrada No. 20230157 de 30/11/2023, de los elementos relacionados en la tabla anterior.

REGISTRO FOTOGRÁFICO INGRESO ALMACÉN DEPARTAMENTAL

No.	DESCRIPCION DEL INSUMO
1	Fertilizante Orgánico para aplicación al suelo granulado bulto de 50 kilos: Nitrógeno Total (N) 1,3%; Fosforo total (P2O5) 3,1%; Potasio Total (K2O) 2%; Calcio (CaO) 10 %; Magnesio (MgO) 1,3%; Azufre Soluble en Hcl (S) 0,5 %; Boro soluble en Hcl (B) 0,01%; Hierro soluble en Hcl (Fe) 1%; Manganeso Soluble en Hcl (Mn) 0,09%; Zinc Soluble en Hcl (Zn) 0,03%; Silicio Total (SiO2) 25%; Carbono Orgánico Oxidable total (C) 11%; con registro Ica

No.	DESCRIPCION DEL INSUMO
	 
2	Fertilizante fosforado Granulado (P2O5 25%, CaO 29%, MgO 6,5%, S 3%, SiO 22%, Zn 0,5%) Bulto de 50 kilos con registro Ica  
3	fertilizante mezcla fisica NPK 28-6-7 + 3%Mg+2%S+0,15%Cu+0,15%Zn+0,15%B Bulto de 50 kilos con registro Ica

No.	DESCRIPCION DEL INSUMO
	 
4	Insecticida de síntesis química Methomyl 216g/l - con Registro ICA
	 
5	herbicida Atrazina con registro Ica

No.	DESCRIPCION DEL INSUMO
	 
6	Picapasto (picadora de alta velocidad para uso de ración diaria o ensilaje con produccion minima de 400 kilos diarios, con motor a gasolina de minimo 5 hp)  
7	Ensiladora manual para bolsa de hasta 60 kilogramos

No.	DESCRIPCION DEL INSUMO
	 

El avance de ingresos de insumos respecto al total de elementos que hacen parte del contrato que han ingresado almacén es del 27%.

En la tabla a continuación se presenta el avance físico financiero del contrato a fecha del 5 de diciembre de 2023.

– Avance físico financiero a corte 5 de diciembre de 2023

No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	ACUMULADO TOTAL
ACTIVIDAD No. 1.1.	CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	**$ 39.000.000,00**	**$ 19.890.000,00**
ACTIVIDAD No. 1.2:	REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.	**$ 224.000.000,00**	**$ 0,00**
ACTIVIDAD No. 2.1:	IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	**$6.869.362.500,00**	**$1.858.208.500,00**
	SUB-TOTAL	**$ 7.132.362.500,00**	**$1.874.098.500,00**
		% DE EJECUCIÓN	**26,28%**

El total de avance de ejecución del contrato de prestación de servicios es del **26,28%**

SOLICITUD DE PRORROGA No. 1

Causales de prorroga:

La FUNDACIÓN CREO PAIS, a fecha 5 de diciembre de 2023, presenta un avance de ejecución del **26,28%,** en cumplimiento de su objeto social y en marco del negocio jurídico suscrito, se encuentra comprometida con la ejecución de las actividades contenidas en el Contrato de la referencia, de conformidad con lo establecido en la minuta del Contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas y Propuesta Económica). Sin embargo, en desarrollo de la ejecución de la ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN, se han venido presentado situaciones que no permitieron en su momento la consolidación del listado total de usuarios pre seleccionados y su posterior selección definitiva, en los tiempos previstos, lo cual se ha venido soportando con el cumplimiento de las diferentes actas de comité técnico de preselección y selección, en las cuales se evidencia las acciones que ha venido desarrollando la Fundación Creo País a fin de dar cumplimiento a las diferentes actividades y al objeto contractual del contrato anteriormente mencionado.

De acuerdo al documento anexo especificaciones técnicas, la actividad 1.1 plantea lo siguiente:
"Se deben realizar cinco (5) jornadas de socialización, es decir una (1) jornada por municipio objeto de intervención, en estas jornadas se debe realizar la presentación del proyecto a los productores postulados por los comités de ganaderos o por las Secretarías de Agricultura o quien haga sus veces de los municipios objeto de intervención, a los representantes de los comités de ganaderos y a las administraciones municipales de Aguazul, Tauramena, Tamara, Maní y Villanueva".

Atendiendo a que de acuerdo a lo estipulado, la base social debe provenir de las postulaciones realizadas por los entes Municipales y de los distintos comités de ganaderos, se expidieron Comunicaciones escritas a las secretarías de agricultura o desarrollo económico o quien haga sus veces de los Municipios del Departamento de Casanare objeto de intervención y a los comités de ganaderos de cada uno de los municipios objeto de intervención, indicando los criterios de selección que deben cumplir los pequeños y medianos productores ganaderos para participar como posibles usuarios a beneficiar con el desarrollo del proyecto.
Para el efecto se remitieron vía mail, a los Municipios de AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA, comunicaciones de convocatoria al proyecto los días 19 de septiembre de 2023, con reiteraciones enviadas los días 19 y 28 de octubre de 2023, adicionalmente se radico en medio físico reiteración a convocatoria con fecha 3 de noviembre de 2023, a los diferentes Municipios que conforman el proyecto.

FUNDACION CREO PAIS

NIT. 900.176.984 – 2

Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-08-22.

Comunicaciones oficiales convocatoria

MUNICIPIO	1ª COMUNICACION	2ª COMUNICACION	3ª COMUNICACIÓN	4ª COMUNICACION
AGUAZUL	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
MANÍ	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
TÁMARA	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
TAURAMENA	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
VILLANUEVA	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
MEDIO COMUNICACION	E.MAIL	E.MAIL	E.MAIL	Radicado físico
PLAZO XA PRESENTAR CARPETAS	**4/10/2023**			

Modelo oficio dirigido a Entes Municipales

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

Yopal, octubre 28 de 2023

Doctor:
ROCIO DEL PILAR BARRIOS CALDERON
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico
Municipio de Villanueva – Casanare
La ciudad.

REF: Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar la convocatoria enviada el día 19 de octubre de 2023 y por la cual se informaba que el Municipio de Villanueva, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con veinticinco (25) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 30 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matrícula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaria e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 2 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134095950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAIS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

Carrera 24 No. 7 – 15 Piso 2, barrio San Martín, Teléfono: 6333041, Yopal - Casanare
E-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Carrera 24 No. 7 – 15 Piso 2, barrio San Martín, Teléfono: 6333041, Yopal - Casanare
E-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

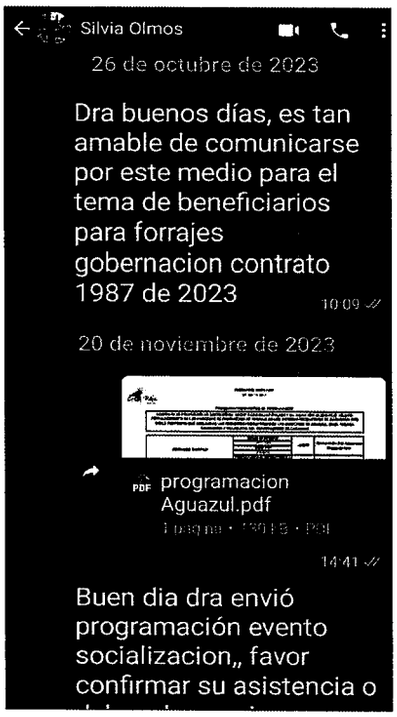
FUNDACION CREO PAIS

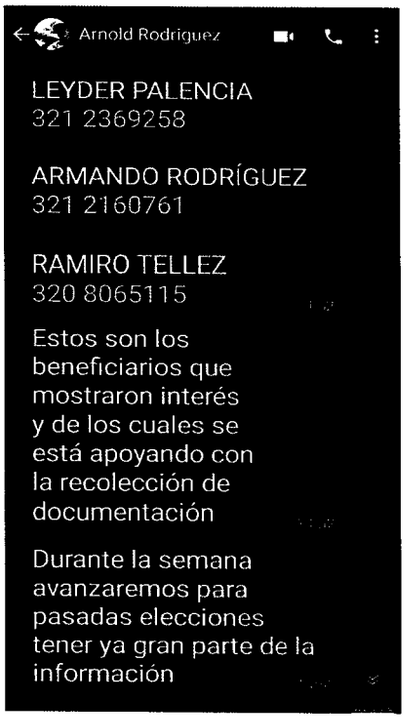
NIT. 900.176.984 – 2

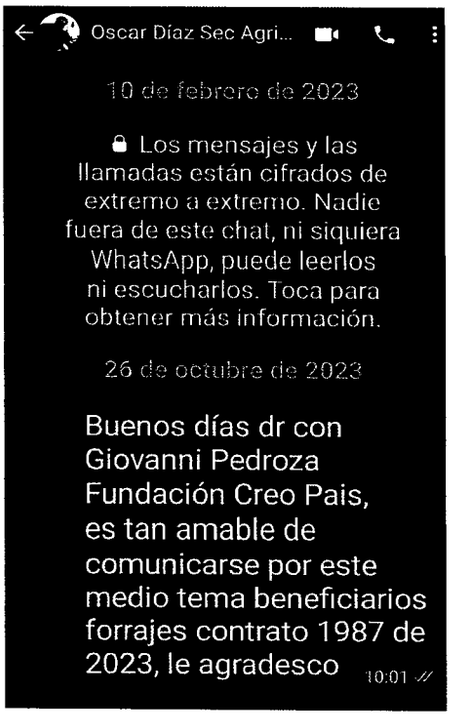
Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-08-22.

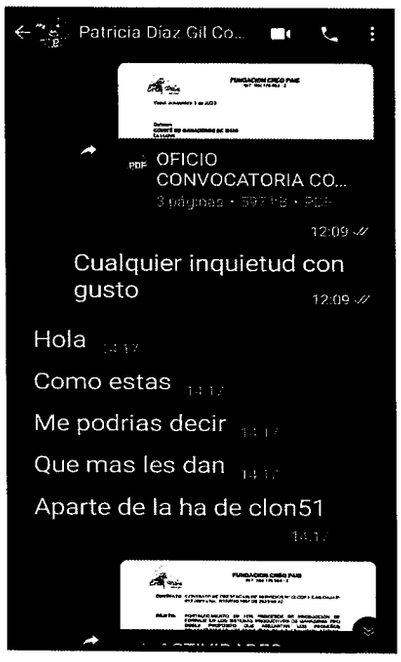
Actuaciones administrativas ejecutadas por el contratista que además de comunicaciones escritas incluyen gestión telefonica con secretarios de despacho de los entes Municipales involucrados, así mismo comunicaciones y envio vía medios digitales el compendio de requisitos y plazos determinados para la convocatoria en comento

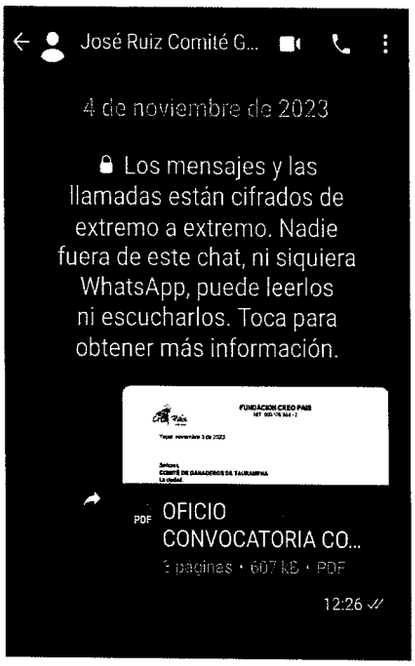
Comunicaciones Vía digital con secretarios de despacho Entes Municipales, comites Ganaderos

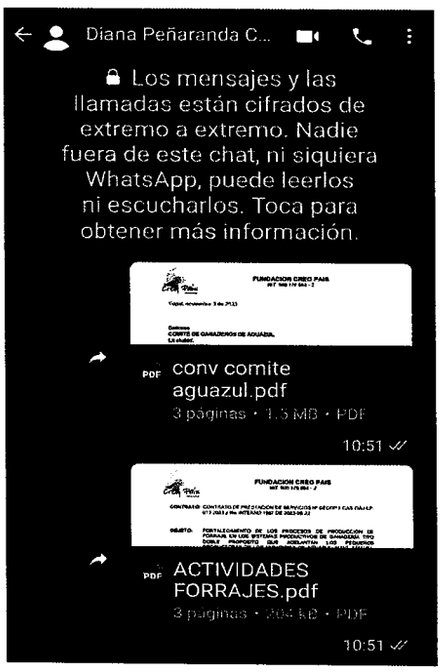












Comunicaciones oficiales que de manera infructuosa, no permitieron en los tiempos establecidos la consecución de los beneficiarios a postular, trazabilidad de las carpetas allegadas que se compendia en los diferentes comités de seguimiento, preselección y selección a saber:

- **Comité técnico de fecha 3 de Noviembre de 2023**
 El contratista presenta avance de carpetas de usuarios recepcionados a la fecha:

- Avance presentación carpetas de beneficiarios a 3 de noviembre de 2023

MUNICIPIO	CARPETAS DE BENEFICIARIOS RECEPCIONADAS
AGUAZUL	7
MANÍ	0
TÁMARA	0
TAURAMENA	15
VILLANUEVA	0
TOTAL	**22**

Teniendo en cuenta la no recepción de la totalidad de las carpetas requeridas. El comité acuerda se realice convocatoria abierta, teniendo como plazo máximo para recepción de carpetas el día 15 de noviembre de 2023, la convocatoria se debe realizar a través de comunicaciones escritas, medios digitales, llamadas telefónicas, entre otros.

- **Comité técnico de fecha 9 de Noviembre de 2023**

- Avance presentación de Carpetas de beneficiarios a 9 de noviembre de 2023

MUNICIPIO	CARPETAS DE BENEFICIARIOS RECEPCIONADAS
AGUAZUL	16
MANÍ	5
TÁMARA	1
TAURAMENA	18
VILLANUEVA	0
TOTAL	**40**

Se informa que los beneficiarios potenciales están en el proceso de actualización documental

Teniendo en cuenta la no recepción de la totalidad de las carpetas requeridas, realizadas las convocatorias y no ha sido posible, se informa que se emitirán cuñas radiales.

CUÑAS RADIALES: El proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, no cuenta en sus especificaciones técnicas con la actividad de cuñas radiales, sin embargo la entidad contratista en cumplimiento de su objeto social y atendiendo la importancia de dar a conocer al proyecto masivamente, realizó actividades de comunicación mediante cuñas radiales que fueron emitidas los días 11,12, 13 y 14 de Noviembre en las emisoras Bandola Stereo y Radio Azul, con una emisión que contemplaba 8 cuñas en horario habitual y 4 en noticieros.

- **Comité técnico de fecha 16 de Noviembre de 2023**

- Avance presentación de Carpetas de beneficiarios a 16 de noviembre de 2023

MUNICIPIO	CARPETAS COMPLETASDE BENEFICIARIOS RECEPCIONADAS	CARPETAS INCOMPLETAS
AGUAZUL	4	39
MANÍ	0	24
TÁMARA	3	12
TAURAMENA	1	34
VILLANUEVA	0	10
TOTAL	**8**	**119**

Se informa que ha sido dispendioso completar la gestión documental para contar con el total de beneficiarios potenciales están en el proceso de actualización documental

COMITÉS TECNICOS INTERINSTITUCIONALES DE SELECCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE Y 5 DE DICIEMBRE

En desarrollo de esta actividad La Fundación Creo País citó a diferentes comités para surtir el proceso de selección del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22: que a la fecha se cuenta con la siguiente base social:

– Número de beneficiarios seleccionados por municipio.

Ítem	Municipios	No. De cupos por municipio	No. Productores seleccionados	No. Cupos por seleccionar
1	AGUAZUL	50	19	31
2	MANI	50	29	21
3	TAMARA	15	14	1
4	TAURAMENA	35	14	21
5	VILLANUEVA	25	15	10
	TOTAL	**175**	**91**	**84**

De acuerdo a lo reseñado ampliamente, cumplidas las acciones administrativas encaminadas a la solicitud de carpetas de beneficiarios, se han venido presentado situaciones que no permitieron en su momento la consolidación del listado total de usuarios pre seleccionados y su posterior selección definitiva, en los tiempos previstos, lo cual se ha venido soportando con el cumplimiento de las diferentes actas de comité técnico de preselección y selección, en las cuales se evidencia las acciones que ha venido desarrollando la Fundación Creo País a fin de dar cumplimiento a las diferentes actividades y al objeto contractual del contrato anteriormente mencionado, a la fecha no se cuenta con la selección definitiva de beneficiarios, falta por seleccionar el 48% de carpetas en las cuales quedan pendiente la consecución de documentos tales como uso de suelos y certificados de residencia, sanas posesión, entre otros, los cuales son expedidos por las distintas entidades Municipales, quienes en atención a la coyuntura política de cambio de gobierno, empalmes generación de informes, etc, retrasan la expedición de la documentación solicitada, la cual es necesaria para realizar la selección definitiva.

Es importante precisar que además de la recepción de las carpetas con el contenido de la documentación necesaria, se realizan verificaciones en campo con lo cual se corrobora la información general entregada previamente en el proceso de inscripción, posteriormente se evaluaron aspectos generales como: Disponibilidad de las vías de acceso, indicando y cuantificando las distancias y tiempos promedios para llegar al predio desde la cabecera municipal más cercana según la condición de la vía y la época del año. Verificando la tenencia de la tierra, identificando el tipo de mano de obra no calificada disponible en la zona para el desarrollo de las diferentes actividades, identificando el tipo de fauna y flora presente al contorno del predio objeto de intervención. Verificando el estado de las cercas perimetrales, realizando una inspección del estado de las herramientas, materiales y equipos disponibles para el desarrollo de las labores culturales que demanda el sistema productivo en sus diferentes etapas.

De acuerdo al cronograma inicial de ejecución del proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE

PROPOSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", se tiene como plazo de ejecución de 5 meses, de los cuales en el primer mes de ejecución se pretendían realizar las actividades de jornadas de socialización del proyecto dirigido a los municipios objetos de intervención, las cuales incluyen convocatoria, socialización, inscripción, Preselección, visita de verificación de predios, selección. Actividades que no han culminado su ejecución y atendiendo a la línea de tiempo ejecutada, han transcurrido tres (3) meses en ejecución de la actividad1.1, consecuente con lo anterior restando dos (2) meses de ejecución contractual, es necesario ampliar el plazo de ejecución en al menos tres (3) meses y de este modo, permitir la ejecución de las actividades programadas de la actividad 1.2 Realizar la orientación técnica a los 175 productores beneficiarios del proyecto en competencias relacionadas con la producción de forraje para el fortalecimiento de las unidades productivas de ganadería tipo doble propósito, las cuales están programadas por el término de cuatro (4) mese su duración, igual tiempo destinado para la ejecución de la actividad 2.1 implementación de bancos de forraje en 175 unidades productivas de ganadería tipo doble propósito en el departamento de Casanare.

Situaciones como las anteriormente descrita le ha generado a la FUNDACIÓN CREO PAÍS un serio retraso en el desarrollo de las actividades finales del contrato, por lo anterior se solicita a la firma de interventoría dar viabilidad técnica y jurídica. en un plazo de **TRES (03) MESES** al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22.

La Fundación Creo País como empresa ejecutora dispondrá de recurso humano, financiero, recurso físico y logístico con el fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato anteriormente mencionado.

Cordialmente,

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
R/L FUNDACIÓN CREO PAIS
NIT. 900.176.984-2

Anexo:
Oficios convocatoria Municipios
Oficios convocatoria Comités de Ganaderos
Reprogramación del contrato para la Prorroga No. 1
Matriz de Ejecución Físico Financiera

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOSSISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Tue, Sep 19, 2023 at 4:24 PM
To: agricultura@mani-casanare.gov.co

Yopal, septiembre 19 de 2023

Doctor:
OSCAR JAVIER DIAZ HURTADO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Económico
Municipio de Maní – Casanare
La ciudad.

REF: Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos informarles que el Municipio de Maní, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con cincuenta (50) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 55 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, durante el periodo comprendido entre el 18 de septiembre al 4 de octubre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

Atentamente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA
Contratista

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
R.L.: ALEXANDER DUARTE SIERRA
Interventor

conv mani.pdf
1815K

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOSSISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Tue, Sep 19, 2023 at 4:27 PM
To: "saga@aguazul-casanare.gov.co" <saga@aguazul-casanare.gov.co>

Yopal, septiembre 19 de 2023

Doctora:
SILVIA LUCIA OLMOS BENAVIDES
Secretaria Desarrollo Económico y Ambiental
Municipio de Aguazul – Casanare
La ciudad.

REF: Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos informarles que el Municipio de Aguazul se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con cincuenta (50) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 55 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.

Copia de la cedula de ciudadanía.

Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.

Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.

Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.

Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.

Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.

Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.

Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.
- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el

establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).

- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, durante el periodo comprendido entre el 18 de septiembre al 4 de octubre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

Atentamente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA
Contratista

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
R.L.: ALEXANDER DUARTE SIERRA
Interventor

conv aguazul.pdf
1781K

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOSSISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Tue, Sep 19, 2023 at 4:29 PM
To: "planeacion@tamara-casanare.gov.co" <planeacion@tamara-casanare.gov.co>

Yopal, septiembre 19 de 2023

Doctor:
ARNOLD SMITH RODRIGUEZ DUARTE
Secretario de Planeación, Desarrollo Económico, Ambiental y de Control Interno
Municipio de Támara – Casanare
La ciudad.

REF: Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos informarles que el Municipio de Támara, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con quince (15) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 20 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.

Copia de la cedula de ciudadanía.

Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.

Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.

Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.

Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.

Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.

Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.

Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.
- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el

establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).

- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, durante el periodo comprendido entre el 18 de septiembre al 6 de octubre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

Atentamente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA
Contratista

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
R.L.: ALEXANDER DUARTE SIERRA
Interventor

conv tamara.pdf
1718K

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOSSISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Tue, Sep 19, 2023 at 4:30 PM
To: "desarrolloeconomico@tauramena-casanare.gov.co" <desarrolloeconomico@tauramena-casanare.gov.co>

Yopal, septiembre 19 de 2023

Doctor:
LUIS ALBERTO CONTRERAS ROJAS
Secretario de Desarrollo Económico
Municipio de Tauramena – Casanare
La ciudad.

REF: Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos informarles que el Municipio de Tauramena, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con treinta y cinco (35) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 40 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.

Copia de la cedula de ciudadanía.

Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.

Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.

Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.

Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.

Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.

Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.

Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.
- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el

establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).

- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, durante el periodo comprendido entre el 18 de septiembre al 5 de octubre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

Atentamente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA
Contratista

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
R.L.: ALEXANDER DUARTE SIERRA
Interventor

conv tauramena.pdf
1779K

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOSSISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO

2 messages

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Tue, Sep 19, 2023 at 4:32 PM
To: "sade@villanueva-casanare.gov.co" <sade@villanueva-casanare.gov.co>

Yopal, septiembre 19 de 2023

Doctor:
ROCIO DEL PILAR BARRIOS CALDERON
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico
Municipio de Villanueva – Casanare
La ciudad.

REF: Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos informarles que el Municipio de Villanueva, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con veinticinco (25) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 30 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.

Copia de la cedula de ciudadanía.

Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.

Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.

Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.

Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.

Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.

Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.

Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.
- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el

establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).

- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, durante el periodo comprendido entre el 18 de septiembre al 6 de octubre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

Atentamente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA
Contratista

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
R.L.: ALEXANDER DUARTE SIERRA
Interventor

conv villanueva.pdf
1683K

sade sade <sade@villanueva-casanare.gov.co>
To: milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Tue, Oct 10, 2023 at 5:51 PM

Buena tarde

SEÑORES:
FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA
La ciudad

ASUNTO: Convocatoria pública proyecto cuyo objeto: **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

Cordial saludo,

Deseándoles éxitos en sus labores diarias, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico se permite enviar documentos según asunto en mención.

Se adjunta:
Oficio SADE-2023-515-160 en un (01) folio

sin otro particular,
[Quoted text hidden]
--

Cordialmente

Rocio del Pilar Barrios Calderón
Secretaria de Despacho
Secretaría Ambiente y Desarrollo Económico - Alcaldía de Villanueva Casanare
Teléfono: 3102046745 - Dirección: Carrera 1 f N. 3-181 Villa luz
Visita nuestro sitio web:
http://www.villanueva-casanare.gov.co

Alcaldía de Villanueva | Villanueva

[redacted]

Para el envío de información y cualquier inquietud al respecto, la alcaldía dispone del número telefónico +57 (8) 6241204 /05 /06 en horarios de Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y a través del sitio en internet www.villanueva-casanare.gov.co, en la sección Atención a la ciudadanía o al correo electrónico contactenos@ villanueva-casanare.gov.co - Carrera 8 No. 13-35 Palacio Municipal - Código postal 855030.

SADE-2023-515-160.pdf
453K

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

REITERACIÓN CONVOCATORIA PROGRAMA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOSSISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Thu, Oct 19, 2023 at 11:39 AM
To: agricultura@mani-casanare.gov.co

2 attachments

REITERACION CONVOCATORIA MANI.pdf
147K

ACTIVIDADES FORRAJES.pdf
200K

Gmail milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

REITERACIÓN CONVOCATORIA PROGRAMA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOSSISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO

2 messages

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Thu, Oct 19, 2023 at 11:41 AM
To: planeacion@tamara-casanare.gov.co

2 attachments

REITERACION CONVOCATORIA TAMARA.pdf
147K

ACTIVIDADES FORRAJES.pdf
200K

planeacion tamara-casanare <planeacion@tamara-casanare.gov.co> Thu, Oct 19, 2023 at 3:11 PM
To: milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Cordial saludo,

Agradecemos altamente el tenernos en cuenta; actualmente estamos adelantando la identificación de los posibles beneficiarios.

En cuanto se tenga la documentación completa se allegará a la dirección indicada.

Atentamente,

El jue, 19 oct 2023 a las 11:41, milton (<fcpforrajes2023@gmail.com>) escribió:

--
"UNIDOS TÁMARA EMPRENDE"
MAG. ARQ. ARNOLD RODRÍGUEZ DUARTE
Secretario de Planeación, Desarrollo Económico, Ambiental y de Control Interno
Carrera 11 No. 5-33 Centro. Correo electrónico: planeacion@tamara-casanare.gov.co
Página web: http://www.tamara-casanare.gov.co.
Teléfono y fax 098-6361179.
Celular: 3132705174
CÓDIGO POSTAL:851050

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

REITERACIÓN CONVOCATORIA PROGRAMA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOSSISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Thu, Oct 19, 2023 at 11:42 AM
To: sade@villanueva-casanare.gov.co

2 attachments

REITERACION CONVOCATORIA VILLANUEVA.pdf
147K

ACTIVIDADES FORRAJES.pdf
200K

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

REITERACIÓN CONVOCATORIA PROGRAMA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOSSISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Thu, Oct 19, 2023 at 11:42 AM
To: desarrolloeconomico@tauramena-casanare.gov.co

2 attachments

REITERACION CONVOCATORIA TAURAMENA.pdf
147K

ACTIVIDADES FORRAJES.pdf
200K

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

REITERACIÓN CONVOCATORIA PROGRAMA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOSSISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Thu, Oct 19, 2023 at 11:43 AM
To: saga@aguazul-casanare.gov.co

2 attachments

REITERACION CONVOCATORIA AGUAZUL.pdf
147K

ACTIVIDADES FORRAJES.pdf
200K

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Sat, Oct 28, 2023 at 11:36 AM
To: agricultura@mani-casanare.gov.co

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar la convocatoria enviada el día 19 de octubre de 2023

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

2 REITERACION CONVOCATORIA MANI.pdf
147K

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Sat, Oct 28, 2023 at 11:37 AM
To: planeacion@tamara-casanare.gov.co

Buen dia,

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar la convocatoria enviada el día 19 de octubre de 2023

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

2 REITERACION CONVOCATORIA TAMARA.pdf
147K

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

2 messages

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Sat, Oct 28, 2023 at 11:38 AM
To: sade@villanueva-casanare.gov.co

Buen dia,

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar la convocatoria enviada el día 19 de octubre de 2023

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

2 REITERACION CONVOCATORIA VILLANUEVA.pdf
147K

sade sade <sade@villanueva-casanare.gov.co> Thu, Nov 9, 2023 at 3:29 PM
To: milton <fcpforrajes2023@gmail.com>, Prensa Alcaldía de Villanueva <prensa@villanueva-casanare.gov.co>, comitedeganaderosdevillanueva@hotmail.com, aso juntas <asojuntas2016@gmail.com>

Villanueva Casanare 09 noviembre de 2023

Señores
COMITÉ GANADEROS

Referencia: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

El municipio de Villanueva casanare ha sido favorecido con veinticinco (25) cupos ara pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

de esta manera solicito amablemente su gran colaboración en la difusión de la información a los afiliados al comité ganadero y/o los presidentes de las juntas de acción comunal, con el fin de dar a conocer los requisitos necesarios para ser participe en el proyecto cuyo objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE

FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.

Copia de la cédula de ciudadanía.

Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.

Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.

Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.

Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad está categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matrícula
profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.

Certificado de residencia expedida por la secretaría de gobierno del respectivo municipio.

Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

· Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha de realización de la inscripción oficial de la actividad.

· Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.

· Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.

Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

[Quoted text hidden]

--

Cordialmente

Rocio del Pilar Barrios Calderón
Secretaria de Despacho
Secretaría Ambiente y Desarrollo Económico - Alcaldía de Villanueva Casanare
Teléfono: 3102046745 - Dirección: Carrera 1 f N. 3-181 Villa luz
Visita nuestro sitio web:
http://www.villanueva-casanare.gov.co

Sin otro particular,

Luz Marina Garcia
secretaria de la planta global
adscrita a la secretaría de medio ambiente y desarrollo económico

Alcaldia de Villanueva | Villanueva

Para el envío de información y cualquier inquietud al respecto, la alcaldía dispone del número telefónico +57 (8) 6241204 /05 /06 en horarios de Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y a través del sitio en internet www.villanueva-casanare.gov.co, en la sección Atención a la ciudadanía o al correo electrónico contactenos@ villanueva-casanare.gov.co - Carrera 8 No. 13-35 Palacio Municipal - Código postal 855030.

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Sat, Oct 28, 2023 at 11:39 AM
To: desarrolloeconomico@tauramena-casanare.gov.co

Buen dia,

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar la convocatoria enviada el día 19 de octubre de 2023

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS

R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

2 REITERACION CONVOCATORIA TAURAMENA.pdf
147K

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Sat, Oct 28, 2023 at 11:40 AM
To: saga@aguazul-casanare.gov.co

Buen dia,

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar la convocatoria enviada el día 19 de octubre de 2023

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

2 REITERACION CONVOCATORIA AGUAZUL.pdf
147K

Gmail **milton <fcpforrajes2023@gmail.com>**

Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Sat, Nov 4, 2023 at 10:48 AM
To: palmerasdeliguamena@hotmail.com

buen dia,

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE , anexo convocatoria para presentacion de carpetas de posibles beneficiarios al proyecto

Cordialmente

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
R/L FUNDACION CREO PAIS

2 attachments

conv comite aguazul.pdf
1475K

ACTIVIDADES FORRAJES.pdf
200K

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176 984 - 2

Yopal, noviembre 3 de 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA - CASANARE
OFICINA RECEPCIÓN
RECIBIDO: 092
FECHA: 7-11 HORA: 9:46
RADICADO: 9355 FOLIO: 3

Doctor:
ROCIO DEL PILAR BARRIOS CALDERON
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico
Municipio de Villanueva – Casanare
La ciudad.

REF: Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo Pais con NIT 900.176.984-2, cuyo *Objeto es:* FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar las convocatorias enviadas los días 19 de septiembre, 19 y 28 de octubre de 2023 y por la cual se informaba que el Municipio de Villanueva, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con veinticinco (25) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganaderia tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 30 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE
DESARROLLO RURAL

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

1812

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

ARCHIVO CENTRAL
MUNICIPIO DE MANÍ
RECIBIDO
Fecha: 07-11-2023
Hora: 08:03 PM
Folios: -3-
Funcionario:

Yopal, noviembre 3 de 2023

Doctor:
OSCAR JAVIER DIAZ HURTADO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Económico
Municipio de Maní – Casanare
La ciudad.

REF: Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar las convocatorias enviadas los días 19 de septiembre; 19 y 28 de octubre de 2023 y por la cual se informaba que el Municipio de Maní, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con cincuenta (50) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 55 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

Powered by CamScanner

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

Powered by CamScanner

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE
DESARROLLO RURAL

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

Powered by CamScanner

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

Yopal, noviembre 3 de 2023

MUNICIPIO DE TAURAMENA
800012873-7 Fecha:11/07/2023 02:30:00
De: FUNDACION CREO PAIS
Para: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMIC
Proc: ENTRADA SOLICITUDES GENERALES
2023.02139

Doctor:
LUIS ALBERTO CONTRERAS ROJAS
Secretario de Desarrollo Económico
Municipio de Tauramena – Casanare
La ciudad.

REF: Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar las convocatorias enviadas los días 19 de septiembre, 19 y 28 de octubre de 2023 y por la cual se informaba que el Municipio de Tauramena, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con treinta y cinco (35) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 40 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE
DESARROLLO RURAL

ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

ALCALDÍA DE TÁMARA
FECHA 7-11-23
HORA 11:36:57
RECIBIDO POR

Yopal, Noviembre 3 de 2023

Doctor:
ARNOLD SMITH RODRIGUEZ DUARTE
Secretario de Planeación, Desarrollo Económico, Ambiental y de Control Interno
Municipio de Támara – Casanare
La ciudad.

REF: Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar las convocatorias enviadas los días 19 de septiembre, 19 y 28 de octubre de 2023 y por la cual se informaba que el Municipio de Támara, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con quince (15) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 20 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

Powered by CamScanner

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

Powered by CamScanner

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE
DESARROLLO RURAL

ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

Powered by CamScanner

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

ALCALDÍA DE AGUAZUL
03 NOV 2023
Sec Dsrrl 4:44
1716 3

Yopal, Noviembre 3 de 2023

Doctora:
SILVIA LUCIA OLMOS BENAVIDES
Secretaria Desarrollo Económico y Ambiental
Municipio de Aguazul – Casanare
La ciudad.

REF: Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar las convocatorias enviadas los días 19 de septiembre, 19 y 28 de octubre de 2023 y por la cual se informaba que el Municipio de Aguazul se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con cincuenta (50) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 55 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE
DESARROLLO RURAL

ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

Yopal, noviembre 3 de 2023

Señores:
COMITÉ DE GANADEROS DE AGUAZUL
La ciudad.

REF: Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos informarles que el Municipio de Aguazul, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con cincuenta (50) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 55 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE
DESARROLLO RURAL

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

Yopal, noviembre 3 de 2023

Señores:
COMITÉ DE GANADEROS DE MANI
La ciudad.

REF: Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos informarles que el Municipio de Mani se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con cincuenta (50) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 55 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE
DESARROLLO RURAL

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

Yopal, noviembre 3 de 2023

Señores:
COMITÉ DE GANADEROS DE TÁMARA
La ciudad.

REF: Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos informarles que el Municipio de Támara, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con quince(15) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 20 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE
DESARROLLO RURAL

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

Yopal, noviembre 3 de 2023

Señores:
COMITÉ DE GANADEROS DE TAURAMENA
La ciudad.

REF: Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos informarles que el Municipio de Tauramena, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con treinta y cinco (35) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 40 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TÉCNICO DE
DESARROLLO RURAL

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

Yopal, noviembre 3 de 2023

Señores:
COMITÉ DE GANADEROS DE VILLANUEVA
La ciudad.

REF: Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos informarles que el Municipio de Aguazul, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con veinticinco (25) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 30 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE
DESARROLLO RURAL

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

MATRIZ DE EJECUCIÓN FISICO - FINANCIERA PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2023 AL 13 DE NOVIEMNRE DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, VALOR INICIAL: $ 7.132.362.500,00.

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÌ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA: FUNDACIÓN CREO PAIS

| **COMPONENTE No. 1: FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE.** | | | | | | | | | **MESES ACUMULADOS ANTERIORES** | | **PRESENTE MES DEL 13/11/2023 AL 5/12/2023** | | **ACUMULADO TOTAL** | | **% AVANCE POR ITEM** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **Código UNSPSC** | **CATEGORIA** | **BIEN O SERVICIO** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | |
| **ACTIVIDAD No. 1.1.: CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO** | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1 | 80131502 | Servicios Inmobiliarios | Alquiler de arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales | Espacios adecuados para el desarrollo de los talleres y logistica necesaria para el proceso de socializacion | Dias | 5 | $ 700.000,00 | $ 3.500.000,00 | - | $ - | 5,00 | 3.500.000,00 | 5,00 | $ 3.500.000,00 | 100,0% |
| 1.1.2 | 80111600 | Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicio de personal temporal | Personal auxiliar para apoyar convocatoria, organización y logística en cada una de las jornadas de socialización | Taller | 5 | $ 900.000,00 | $ 4.500.000,00 | | $ - | 5,00 | 4.500.000,00 | 5,00 | $ 4.500.000,00 | 100,0% |
| 1.1.3 | 80111600 | Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicio de personal temporal | Personal auxiliar para apoyar convocatoria, organización y logística en cada una de las jornadas de socialización | Taller | 5 | $ 400.000,00 | $ 2.000.000,00 | | $ - | 5,00 | 2.000.000,00 | 5,00 | $ 2.000.000,00 | 100,0% |
| 1.1.4 | 14111828 | Materiales y productos de papel. | Papelería comercial membretada. | Materiales y equipos: computador portatil, lapiceros, hojas, tintas, impresiones y fotocopias para la recepción de documentos de criterios de selección de productores a beneficiar | Unidad | 200 | $ 15.000,00 | $ 3.000.000,00 | 200,00 | $ 3.000.000,00 | - | | 200,00 | $ 3.000.000,00 | 100,0% |
| | 81112401 | Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología | Alquiler de Hardware de computadores | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.5 | 80111600 | Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicio de personal temporal | Visita de verificación de predios inscritos | Visita | 200 | $ 130.000,00 | $ 26.000.000,00 | | $ - | 53,00 | 6.890.000,00 | 53,00 | $ 6.890.000,00 | 26,5% |
| **ACTIVIDAD No. 1.2. REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.** | | | | | | | | | | | | | | | |
| **ITEM** | **Código UNSPSC** | **CATEGORIA** | **BIEN O SERVICIO** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR PARCIAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **% AVANCE POR ITEM** |
| 1.2.1 | 86101704 | Servicio de capacitacion vocacional no científica | Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro | Orientación y acompañamiento técnico en practicas de Mecanizacion de terreno para siembra de forrajes. Visita a predio | Visita | 175 | $ 160.000,00 | $ 28.000.000,00 | - | $ - | - | $ - | - | $ - | 0,0% |
| 1.2.2 | 86101704 | Servicio de capacitacion vocacional no científica | Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro | Orientación y acompañamiento técnico en practicas de aplicación de enmiendas para siembra de forrajes. Visita a predio | Visita | 175 | $ 160.000,00 | $ 28.000.000,00 | - | $ - | - | $ - | - | $ - | 0,0% |
| 1.2.3 | 86101704 | Servicio de capacitacion vocacional no científica | Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro | Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Siembra de forrajes. Visita a predio | Visita | 175 | $ 160.000,00 | $ 28.000.000,00 | - | $ - | - | $ - | - | $ - | 0,0% |
| 1.2.4 | 86101704 | Servicio de capacitacion vocacional no científica | Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro | Orientación y acompañamiento técnico en Fertilizacion de forrajes. Visita a predio | Visita | 175 | $ 160.000,00 | $ 28.000.000,00 | - | $ - | - | $ - | - | $ - | 0,0% |
| 1.2.5 | 86101704 | Servicio de capacitacion vocacional no científica | Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro | Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Control de plagas, enfermedades en cultivos de forrajes. Visita a predio | Visita | 175 | $ 160.000,00 | $ 28.000.000,00 | - | $ - | - | $ - | - | $ - | 0,0% |
| 1.2.6 | 86101704 | Servicio de capacitacion vocacional no científica | Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro | Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Control de malezas en cultivos de forrajes. Visita a predio | Visita | 175 | $ 160.000,00 | $ 28.000.000,00 | - | $ - | - | $ - | - | $ - | 0,0% |
| 1.2.7 | 86101704 | Servicio de capacitacion vocacional no científica | Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro | Orientación y acompañamiento técnico en Cosecha de forraje . Visita a predio | Visita | 175 | $ 160.000,00 | $ 28.000.000,00 | - | $ - | - | $ - | - | $ - | 0,0% |
| 1.2.8 | 86101704 | Servicio de capacitacion vocacional no científica | Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro | Orientación y acompañamiento técnico en conservacion de forraje . Visita a predio | Visita | 175 | $ 160.000,00 | $ 28.000.000,00 | - | $ - | - | $ - | - | $ - | 0,0% |
| **COMPONENTE No. 2: MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE** | | | | | | | | | **MESES ACUMULADOS ANTERIORES** | | **PRESENTE MES DEL 14/09/2023 AL 30/09/2023** | | **ACUMULADO TOTAL** | | **% AVANCE POR ITEM** |
| **ACTIVIDAD No. 2.1.: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE** | | | | | | | | | | | | | | | |
| **ITEM** | **Código UNSPSC** | **CATEGORIA** | **BIEN O SERVICIO** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR PARCIAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **% AVANCE POR ITEM** |
| **2.1.1** | **Mecanización de terreno para siembra de forrajes** | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.1.1 | 25101901 | Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes | Tractores agricolas | Servicio de mecanización, preparación tipo convencional. Servicio de maquinaria agrícola a todo costo (Tractor con implementos agrícolas, rastra, rastrillo pulidor, boleadora abonadora, caballoneador y remolque.) 12 horas por terreno de una hectarea | Hora | 2100 | $ 136.000,00 | $ 285.600.000,00 | - | $ - | - | $ - | - | $ - | 0,00% |
| **2.1.2** | **Aplicación de enmiendas para siembra de forrajes** | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.2.2 | 12352401 | Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas | Mezclas químicas orgánicas | Fertilizante Orgánico para aplicación al suelo granulado bulto de 50 kilos: Nitrógeno Total (N) 1,3%; Fosforo total (P2O5) 3,1%; Potasio Total (K2O) 2%; Calcio (CaO) 10 %; Magnesio (MgO) 1,3%; Azufre Soluble en Hcl (S) 0,5 %; Boro soluble en Hcl (B) 0,01%; Hierro soluble en Hcl (Fe) 1%; Manganeso Soluble en Hcl (Mn) 0,09%; Zinc Soluble en Hcl (Zn) 0,03%; Silicio Total (SiO2) 25%; Carbono Orgánico Oxidable total (C) 11%; con registro Ica | Bulto | 5250 | $ 83.600,00 | $ 438.900.000,00 | - | $ - | 5.250,00 | $ 438.900.000,00 | 5.250,00 | $ 438.900.000,00 | 100,00% |
| 2.1.2.3 | 10171611 | Material Vivo Vegetal y Animal, | Fertilizante de | Cal dolomita con registro ica bulto x 50 kg | Bulto | 3500 | $ 26.400,00 | $ 92.400.000,00 | - | $ - | 515,00 | $ 13.596.000,00 | 515,00 | $ 13.596.000,00 | 14,71% |

| COMPONENTE No. 1: FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE. | | | | | | | | | MESES ACUMULADOS ANTERIORES | | PRESENTE MES DEL 13/11/2023 AL 5/12/2023 | | ACUMULADO TOTAL | | % AVANCE POR ITEM |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | Código UNSPSC | CATEGORIA | BIEN O SERVICIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | CANTIDAD | VALOR TOTAL | CANTIDAD | VALOR TOTAL | CANTIDAD | VALOR TOTAL | |
| | | Accesorios y Suministros | calcio | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.3 | Siembra de forrajes | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.3.1 | 10151704 | Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros | Semillas o plántulas de pasto | Semilla asexual de pasto de corte -Clon 51- cortada en esquejes de longitud mínima de 75 centímetros, los cuales deben presentar un óptimo estado fito sanitario y contar con mínimo 5 yemas funcionales. | Ton | 1050 | $ 3.050.000,00 | $ 3.202.500.000,00 | | $ - | - | $ - | - | $ - | 0,00% |
| 2.1.4 | Fertilización de forrajes | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.4.1 | 10171603 | Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros | Fertilizante de fósforo | Fertilizante fosforado Granulado (P2O5 25%, CaO 29%, MgO 6,5%, S 3%, SiO 22%, Zn 0,5%) Bulto de 50 kilos con registro Ica | Bulto | 1050 | $ 368.000,00 | $ 386.400.000,00 | | $ - | 1.050,00 | $ 386.400.000,00 | 1.050,00 | $ 386.400.000,00 | 100,00% |
| 2.1.4.2 | 10171605 | Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros | Mezclas de nitrógeno -fósforo -potasio – NPK | fertilizante mezcla física NPK 28-6-7 + 3%Mg+2%S+0,15%Cu+0,15%Zn+0,15%B Bulto de 50 kilos con registro Ica | Bulto | 875 | $ 434.000,00 | $ 379.750.000,00 | | $ - | 875,00 | $ 379.750.000,00 | 875,00 | $ 379.750.000,00 | 100,00% |
| 2.1.4.3 | 12161913 | Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas | Coadyuvante de rociado | Inoculante biológico, solubilizador de fósforo del suelo. Esporas Penicillium janthinellum (Penicillium janthinellum (1x107 esporas/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro Ica | Litro | 350 | $ 150.000,00 | $ 52.500.000,00 | | $ - | - | $ - | - | $ - | 0,00% |
| 2.1.4.5 | 12161913 | Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas | Coadyuvante de rociado | Inoculante biológico, fijador de nitrógeno atmosférico. Azotobacter chroococcum (1x108 UFC/mL) Azospirillum sp. (1x108 UFC/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro Ica | Litro | 350 | $ 145.000,00 | $ 50.750.000,00 | | $ - | - | $ - | - | $ - | 0,00% |
| 2.1.5 | Prácticas de Control de plagas, enfermedades en cultivos de forrajes | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.5.1 | 10191509 | Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros | Insecticidas | Insecticida de síntesis química Methomyl 216g/l - con Registro ICA | Litro | 525 | $ 84.500,00 | $ 44.362.500,00 | | $ - | 525,00 | $ 44.362.500,00 | 525,00 | $ 44.362.500,00 | 100,00% |
| 2.1.6 | Control de malezas en cultivos de forrajes | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.6.1 | 10171701 | Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros | Malumalezas | herbicida Atrazina con registro Ica | Kilogramo | 525 | $ 88.000,00 | $ 46.200.000,00 | | $ - | 525,00 | $ 46.200.000,00 | 525,00 | $ 46.200.000,00 | 100,00% |
| 2.1.8 | Conservación de forrajo | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.8.1 | 21101700 | Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna | Maquinaria agrícola para cosechar | Picapasto (picadora de alta velocidad para uso de ración diaria o ensilaje con producción mínima de 400 kilos diarios, con motor a gasolina de mínimo 5 hp) | Unidad | 175 | $ 2.900.000,00 | $ 507.500.000,00 | | $ - | 150,00 | $ 435.000.000,00 | 150,00 | $ 435.000.000,00 | 85,71% |
| 2.1.8.2 | 21101700 | Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna | Maquinaria agrícola para cosechar | Ensiladora manual para bolsa de hasta 60 kilogramos | Unidad | 175 | $ 2.200.000,00 | $ 385.000.000,00 | | $ - | 50,00 | $ 110.000.000,00 | 50,00 | $ 110.000.000,00 | 28,57% |
| 2.1.8.3 | 24111503 | Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales | Bolsas plásticas | Bolsas para silo capacidad de 60 kg. | unidad | 59500 | $ 2.500,00 | $ 148.750.000,00 | | $ - | - | $ - | - | $ - | 0,00% |
| 2.1.9 | Transporte de Materiales y Equipos a unidades productivas | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.9.1 | 78101801 | Servicios de Transporte Almacenaje y Correo | Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) en área local | Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 8 toneladas - Transporte de insumos | Flete | 175 | $ 850.000,00 | $ 148.750.000,00 | | $ - | - | $ - | - | $ - | 0,00% |
| | 78111808 | | Alquiler de vehículos | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.9.2 | 78101801 | Servicios de Transporte Almacenaje y Correo | Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) en área local | Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 8 toneladas - Transporte de semilla | Flete | 175 | $ 850.000,00 | $ 148.750.000,00 | | $ - | - | $ - | - | $ - | 0,00% |
| | 78111808 | | Alquiler de vehículos | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.10 | Mano de obra no calificada establecimiento unidades productivas | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.10.1 | 80111600 | Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicio de personal temporal | Mano de obra no calificada (Adecuación, trazado, ahoyado, distribución y siembra de semilla) | Jornal | 8750 | $ 63.000,00 | $ 551.250.000,00 | | $ - | - | $ - | - | $ - | 0,00% |
| VALOR TOTAL | | | | | | | | $ 7.132.362.500,00 | | $ 3.000.000,00 | | $ 1.871.098.500,00 | | $ 1.874.098.500,00 | |

RESUMEN EJECUCIÓN FISICO - FINANCIERA DEL PROYECTO -						
No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	MES 1	MES 2	MES 3	ACUMULADO TOTAL
1.1.	CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	$ 39.000.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 16.890.000,00	$ 19.890.000,00
1.2.	REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.	$ 224.000.000,00			$ -	$ -
2.1.	IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 6.869.362.500,00			$ 1.854.208.500,00	$ 1.854.208.500,00
SUB-TOTAL		$ 7.132.362.500,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.871.098.500,00	$ 1.874.098.500,00
PORCENTAJE			0,02%	0,02%	26,23%	26,28%

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C. No. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. interno 1987 de 2023-08-22

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLAZO: 5 MESES

PRORROGA: 3 MESES

Ítem	Descripción de la actividad	fecha acta inicio	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S2	S1	S2	S3	S2	S1	S2	S3	S2	
1	**Componente No. 1:** FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE.																																		
	Actividad No. 1.1.: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN																																		
	Logística y preparación	14/09/2023																																	
	Convocatoria																																		
	Socialización																																		
	Aguazul										21-nov																								
	Maní												23-nov																						
	Támara										21-nov																								
	Tauramena											22-nov																							
	Villanueva												24-nov																						
	Inscripción de Productores												24-nov																						
	Preselección																																		
	Visita de Verificación de predios																																		
	Selección													12-dic																					
	SUSPENSION CONTRATO (3 meses 15 dias)													13-dic																					
	REINICIO																28-mar																		
	Actividad No. 1.2: REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE																																		
	Orientación y acompañamiento técnico en practicas de Mecanizacion de terreno para siembra de forrajes. Visita a predio																																		
	Orientación y acompañamiento técnico en practicas de aplicación de enmiendas para siembra de forrajes. Visita a predio																																		
	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Siembra de forrajes. Visita a predio																																		
	Orientación y acompañamiento técnico en Fertilizacion de forrajes. Visita a predio																																		
	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Control de plagas, enfermedades en cultivos de forrajes. Visita a predio																																		
	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Control de malezas en cultivos de forrajes. Visita a predio																																		
	Orientación y acompañamiento técnico en Cosecha de forraje . Visita a predio																																		
	Orientación y acompañamiento técnico en conservacion de forraje . Visita a predio																																		
2	**COMPONENTE No. 2:** MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE																																		
	ACTIVIDAD 2.1: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE																																27/08/2025		

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION CREO PAIS